

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 198-14

Sesión ordinaria número ciento noventa y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dieciocho de febrero de dos mil catorce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez *
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal. *	Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal. Licda. Diana Jiménez Sánchez, Encargada de Sonido.
--	---

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*Se retira antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
5. Aprobación del acta Ordinaria 197-14.
6. Informe de la Alcaldía Municipal.
7. Trámite de Correspondencia.
8. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 3: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación, Escuela Los Reyes, Daniel Flores de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Noemy Arias Robles	6-0335-0328
Seili Porras Arias	6-0229-0667
Héctor Orlando Ramírez Mora	1-1170-0045
Iris Ureña Porras	1-0675-0235
Gerardo Madriz Mesén	1-0967-0778

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina para nombramiento de la Junta de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de la Junta de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de la Junta de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede a llamar a los miembros de la Junta de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

a. Escuela Los Reyes de Daniel Flores de Pérez Zeledón.

- | | |
|------------------------|-------------|
| o Noemy Arias Robles | 6-0335-0328 |
| o Seili Porras Arias | 6-0229-0667 |
| o Iris Ureña Porras | 1-0675-0235 |
| o Gerardo Madriz Mesén | 1-0967-0778 |

ARTÍCULO 5: Aprobación del acta Ordinaria 197-14.

Las regidoras Cira Obando Granados y María Ester Madriz Picado se inhbien de la votación por cuanto no estuvieron presentes en la misma, asumiendo en sus lugares respectivamente los regidores Virginia Camacho Torres y Gilberto Monge Ortíz.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, conforma el quórum para la votación de la presente acta, con los siguientes regidores: Kemly Jiménez, David Araya, Roy Mora, Wilberth Ureña, Fernando Umaña, Juan Duran, Virginia Camacho, Gilberto Monge y su persona.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la página número 55, en el primer párrafo, tercera línea, se consigna la siguiente frase *"lo que se le indica es que le corresponde brindarle datos"*, siendo lo correcto *"lo que se le indica es que no le corresponde brindarle datos"*, siendo este uno de los argumentos que utilizó para aponerse a un dictamen que posee tantas carencias, creando así muchas dudas.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 197-14, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

La regidora Kemly Jiménez Tabash reitera su molesta y denuncia indicando que el acta no refleja lo que sucede en el recinto, además expresa que se atropella el derecho a la palabra y a la libre expresión.

ARTÍCULO 6: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a algunos de los oficios que ya han sido entregados en la Secretaría Municipal, siendo los siguientes:
 - a. OFI-0332-14-DAM, copia del correo electrónico suscrito por el señor Luis Manuel Hernández Alfaro, referente a la declaración de no interés de extracción de materiales en el cauce sobre el río Pejibaye.
 - b. OFI-0393-14-DAM, brinda respuesta a TRA-965-13-SSC, en la cual el Concejo Municipal traslada nota referente a solicitud presentada por un estimable munícipe, para autorización de una construcción de un quiosco en el Mercado municipal.
 - c. OFI-0394-14-DAM, traslada copia del oficio suscrito por la Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, el cual hace referencia a la actualización de la escala salarial para el régimen municipal, por parte de la UNGL.

- d. OFI-0395-14-DAM, brinda respuesta al TRA-077-14-SSC, suscrita por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, quien hace referencia al Plan Maestro sobre la Construcción de Aceras.
- e. OFI-0407-14-DAM, por medio del cual se brinda respuesta sobre el cobro de tarifas para la venta de materiales de reciclaje.
- 2. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que presentará el resumen sobre las labores realizadas básicamente en la parte vial de la Municipalidad.
 - a. Señala que el proyecto de construcción de Puente Los Quirós, en el distrito de Páramo, cuenta con la construcción del bastión del margen derecho muy avanzado, por ello comenta que el avance es de aproximadamente un 90%.
 - b. Igualmente externa que el cementado del Barrio San Andrés, específicamente en Calle Los Mora, se encuentra en un 95% de avance, por lo que están en la parte final.
 - c. Así mismo comenta que en el Proyecto de Alcantarillado de Ciudadela Blanco, se debe recordar que se construyó el cordón y caño, siendo parte del gran proyecto de canalización de las aguas, mismas que han inundado las viviendas en ese sector.
 - d. En cuanto al bacheo mecanizado externa, que se realizan labores en las comunidades de San Ramón Norte y San Ramón Sur, en el distrito de Páramo, mejorando los accesos para facilitar el traslado de producción agrícola así como el transporte de personas y bienes que las comunidades requieren.
 - e. De igual manera agrega que se finalizó la intervención del camino de la comunidad de El Jaular, el cual consta aproximadamente de 6km de longitud, por lo que señala que ha sido un trabajo durante muchas semanas, y es que dicho camino mostraba un grado importante de abandono, razón por la cual se efectuó una ampliación, se trabajó con el tractor, se conformó y bacheó, así como también se compactó la vía quedando en condiciones óptimas para el acceso.
 - f. Expresa además que se continúan las labores en el puente sobre Quebrada Negra, siendo este el camino que comunica la Guaria con Santiago, en el distrito de San Pedro, por lo que actualmente se construye el segundo bastión.
 - g. Se continúa la construcción de los tubos de concreto para el proyecto MOPT-BID, el cual se realizará en lo que se conoce como la calle vieja.
 - h. Posteriormente hace un llamando a todos los regidores para que tomen el acuerdo de la adjudicación respecto al traslado y tratamiento de la basura, asimismo añade que si bien es cierto el Concejo Municipal se encuentra dentro del plazo para resolver, es muy importante tomar una decisión, ya que la contratación esta lista, pero hace falta el acuerdo de adjudicación que debe realizar el Concejo Municipal.

También añade que ante tal situación ha dialogado con algunos miembros de la Comisión de Licitaciones, además comenta que el dictamen está elaborado y debidamente firmado, por lo que se debe conocer cuanto antes, ya que se pueden presentar apelaciones y no se podría medir el tiempo de las mismas.

Añade además que se encuentran en los días de la contratación que poseen respecto a la basura, por lo que no existe ningún problema en que se analice y se elaboren las consultas, motivo por el cual se coordinó una reunión con el Proveedor Municipal y el Ingeniero Ambiental, con el fin de evacuar las dudas; pero al parecer se presentaron solo 3 regidores, es por ello que espera una decisión cuanto antes puesto que están en las ultimas toneladas de la ultima contratación y no se quisieran quedar con la basura en las calles.

- i. Continua externando sobre algunos trabajos que se realizan por parte del departamento de Aportes en Especie y Proyectos, siendo los siguientes:
 - o La construcción de la acera Sinaí, el cual es un proyecto muy importante que se ha trabajado en conjunto con la Asociación de Desarrollo del Barrio Sinaí desde hace varios meses, el cual dio inicio el 10 de febrero de los corrientes y se encuentra a cargo de la compañía ALFOVI, asimismo comenta que se encuentran realizado las inspecciones del caso por parte del Arquitecto y demás técnicos de la Municipalidad, por cuanto lo que se desea es la construcción de la acera entre el Colegio Sinaí y la Escuela, por ello agrega que probablemente la primera etapa no llegará hasta la Escuela, lo que se debe a un tema de recursos, pero se debe recordar que se invierten recursos municipales, del Consejo de Seguridad Vial y la colaboración de la Asociación de Desarrollo.
 - o La construcción de los techos en los camerinos de la plaza de Barrio Sinaí, razón por la cual señala que en dicha cancha se contaba con una estructura de concreto abandonada, pero el día de ayer se concluyó la construcción del techo, por lo que la Asociación de Desarrollo y el Comité de Deportes contará con un lugar para poder efectuar las actividades deportivas.
 - o Así mismo comenta sobre la construcción de la malla detrás de los marcos de la plaza de fútbol de Barrio Sinaí, misma que evitará que los balones lleguen hasta el bajo, lo cual implica que a las personas no les guste asistir a jugar, puesto que no es cómodo, pero dicha labor permitirá que la asociación y los comités organizados del barrio mencionado puedan realizar actividades.
 - o Otro de los proyectos es la construcción del techo del salón comunal de Barrio los Ángeles, salón que es bastante bajo y caliente, por lo que es una estructura difícil para el uso de la comunidad, agrega que la obra consistió en poder levantar el techo y reconstruirlo, colocarle, brindarle las fiscalizaciones del caso, razón por la cual esperan la finalización del mismo para la próxima semana, por cuanto se cuenta con un avance del 80%.
 - o Externa de igual manera que se encuentran muy contentos respecto al proyecto de ampliación y mejoras en el Hogar Betania, y es que aproximadamente se invertirán 60 millones de colones, asimismo explica que aun no se ha dado la orden de inicio a la empresa ALMOVAR DEL VALLE, la cual ganó la licitación, debido a que la misma se encuentra afinando detalles respecto a los permisos y demás, por lo que esperan que para las próximas semanas se pueda dar la orden de inicio a dichas mejoras.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

- o Añade también que la contratación sobre las mejoras de la infraestructura de la cancha de Palmares ya se encuentran realizadas, por lo que en los próximos días dará inicio, se encuentra analizando los permisos y demás para que todo esté en regla.
 - o Posteriormente motiva a todos los grupos organizados que aun poseen proyectos pendientes, para que se acerquen a la oficina de Aportes en Especie y Proyectos y efectúen las gestiones, ya que el objetivo es que el dinero ingrese a las comunidades y no que se quede en una cuenta municipal.
 - j. Finalmente hace entrega del documento número OFI-0437-14-DAM, que es traslado de OFI-0433-14-DAM, suscrito por el Arq. Diego Chacón Picado, profesional a cargo de los proyectos comunales, el cual hace referencia al desarrollo de proyectos en varias comunidades del cantón de Pérez Zeledón.
3. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el OFI-0437-14-DAM, a la Comisión de Obras.
4. La regidora Kemly Jiménez Tabash agrega que en el informe de la Alcaldía se mencionó el cartel en el que se traslada la basura, por lo que en su caso ha insistido ante el Concejo Municipal que es necesario discutir dicho tema con toda la seriedad que requiere, pero a la fecha no se poseen informes sobre el avance del cierre técnico del vertedero a cielo abierto, tampoco está muy clara sobre el proceso de pago de los 1820 millones de la condena del Tribunal Ambiental y en el caso de los datos referentes al traslado de la basura cada día le generan más preocupación, y es que en la documentación oficial se hablaba de 80 o 100 toneladas de producción diaria, pero últimamente la información que se da no es congruente.

De igual manera comenta que la situación es preocupante, por lo que se cuenta con un centro de transferencia carente de los permisos respectivos, donde después de la presentación del señor Rogelio Fernández, le agudizo más, ya que el mismo externaba que el material que se deposita es considerado como materia infecciosa; pero sin embargo, el municipio cancela 60 mil colones diarias para un proceso en tales condiciones.

Se sabe además que solamente son algunos lugares de dos Distritos es donde se efectúa la recolección, puesto que en el resto del Cantón está desatendido, asimismo comenta que tampoco se cuenta con el plan de gestión integral de desechos, razón por la cual es que insiste en dicha situación, ya que la basura lejos de ser un botín politiquero, es una gran responsabilidad que poseen, puesto que se trata de salud general, lo cual habla del nivel cultural, de la irresponsabilidad administrativa, es por ese motivo que se ha insistido en que se abran diferentes escenarios; pero lo que se le ha dicho es que ninguno trabajaría con su persona, razón por la cual lo que piensa es que los demás deben trabajar con carácter de emergencia.

Posteriormente se refiere al dictamen de licitaciones, el cual le genera muchas dudas, por lo que externa que el día de ayer se presentaron miembros de la Asociación de Desarrollo de la Carpio, mismos que en anteriores correspondencias habían presentado una documentación sobre las situaciones que tienen pendientes a raíz de las inconformidades de los vistos buenos que SETENA le ha otorgado a EBI, razón por la cual es que manifiestan la oposición total a que la basura de la periferia llegue a la metrópoli, vía Cerro de la Muerte.

Añade además que existe una documentación proveniente de SETENA donde existe una imposibilidad, es por ello que con carácter de ruego, les externa la urgencia que se posee para replantear el dictamen, por lo que si se opta por dicha empresa se presentarían mayores complicaciones al Cantón, razón por la cual anuncia su voto negativo para el mismo.

5. El regidor Wilberth Ureña Bonilla comenta sobre la licitación para el traslado y tratamiento de los desechos e indica que posee dudas en el manejo que siempre se efectúa, por lo que ha sido una práctica desde hace muchos atrás.

Señala además que la apertura del cartel se realizó el 17 de enero del 2014, donde adjunto a los documentos enviados que se les enviaron vía e-mail, estaba una nota enviada por el Proveedor Municipal, la cual tiene fecha del 07 de febrero de los corrientes, donde el segundo párrafo detalla: *"es importante aclarar que la fecha máxima para adjudicar el proceso de licitación es el día viernes 14 de febrero del 2014, por lo que dicho acuerdo debe ser tomado en firme y definitivamente aprobado por parte del Concejo Municipal este martes 11 de febrero del año en curso"*, es decir, que dicha nota ingresó al Concejo Municipal el pasado lunes, para que de manera urgente se tomara el acuerdo el martes 11, puesto que la fecha límite era el 14 de febrero.

Así mismo añade que actualmente es 18 de febrero, y la señora Alcaldesa Municipal externó que aún había tiempo, motivo por el cual agrega que respecto a las carreras que siempre suceden y al aprobar el cartel a como se encuentra definido, le tocará a la Municipalidad el pago de aproximadamente 50 millones de más, lo que se debe a la forma en la que se realizó el cartel de licitación.

Posteriormente comenta que lo que más le molesta es que siempre es a la carrera, siempre es una urgencia, por lo que desea que la señora Alcaldesa Municipal les indique hasta cuando hay tiempo.

De igual manera señala que el pasado miércoles, cerca de División, alcanzó 2 vagonetas de la Municipalidad con material, donde lo que se imagina es que se encuentran realizando trabajos por la Auxiliadora, por ello lo que quiere pensar es que las mismas iban cargadas desde el centro y no del Jardín, que queda más arriba de donde alcanzó las vagonetas.

Recuerda que se había referido a dicha situación cuando comenzaron a extraer el material desde el Jardín hacia el Plantel, por lo que indica que el observar cómo se manejan las cosas le causa sufrimiento, y es que a nivel interno probablemente no les guste; pero a su parecer, algunas situaciones son obvias desde el punto de vista administrativo.

6. La regidora María Ester Madriz Picado indica que gracias a una gestión de la Asociación Conservacionista Isaías Retana Arias con el señor Gustavo Rodríguez, Director Regional de Salud, y este a su vez con la Municipalidad, se inició el proceso de la recolección separada, especialmente en el residuo orgánico, lo cual incide enormemente en la disminución de las toneladas, acto que se debe a dos cosas, evitar los líquidos lixiviados y pagar menos, por lo que en el algún momento se puede analizar el poder adquirir un abono orgánico.

También señala que en su caso, considera una necesidad el que se apruebe el dictamen de licitación mencionado anteriormente, para de esa manera poder continuar con algo que todas las personas tienen que hacer, y es que unos generan más y otros menos; pero no se ha podido llegar a trabajar de la manera adecuada, pero de momento se tiene que hacer así.

Así mismo externa que la calle que se dirige hacia los bomberos, la misma está limpia, pero la que se ubica más arriba, es horrorosa, por lo que sabe que se debe llegar a cierta circunferencia, pero es necesario realizar algunas modificaciones, por lo que solicita la intervención de la señora Alcaldesa Municipal en dicho caso.

Agrega además que por el río Jilguero, existen problemas con la basura, situación que la señora Ligia Elizondo le ha comentado, por lo que indica que gran responsabilidad es de la Municipalidad, pero especialmente es de cada uno, ya que desde los hogares las cosas deben hacerse bien, motivo por el cual motiva a que cada día separen los desechos de manera más sostenible.

7. El regidor David Araya Amador indica que respecto a la licitación mencionada, el día de hoy recibió una llamada de la Asociación de Desarrollo que se ubica cerca de Aserri y de otro que posee la empresa EBI en la Carpio, quienes indican que enviaron notas a la Municipalidad en las que se oponían a dicha adjudicación, por cuanto aducen que los rellenos sanitarios que utilizan están colapsados y en pésimas condiciones de tratamiento.

De igual manera comenta que dicha situación le genera dudas, sobre todo porque en el proceso licitatorio el ingeniero de la Municipalidad se hizo presente a las instalaciones y las observó bien, pero tampoco tiene porqué desconfiar de los Presidentes de las Asociaciones de Desarrollo de dichos lugares.

Posteriormente indica que le gustaría que la señora Alcaldesa Municipal averiguara los parámetros ambientales con los que evaluaron los rellenos sanitarios mencionados, si los mismos cumplen con la normativa del Ministerio de Salud y demás, ya que en su caso siempre le preocupó que en el tema de la basura del Cantón, se introdujeran tales empresas, mismas que no son "santitas", y es que en el caso de EBI, lo que le comentaron es que posee una condena de no explotar tajos dada por el MINAET, por lo que en el relleno de la Carpio explotaron de manera ilegal, motivo por el cual posee dudas en si dicha empresa cumple o no, o si es que dicha situación se prestará para que Tecnoambiente o WPP interpongan un recurso de revisión a la decisión del Concejo Municipal.

También agrega que dichas situaciones le extrañan, puesto que son comunidades muy lejanas al Cantón, pero a pesar de ello, no se está hablando de 100 colones, sino de casi 300 millones, por lo que le gustaría escuchar alguna valoración de los ingenieros.

Así mismo comenta que en su caso estaba contento con la empresa Tecnoambiente, ya que lo que se mencionaba era que hacían un excelente trabajo, como pocos en el país, pero le genera suspicacia el hecho que a la misma un "gato casero" le haya jugado sucio; pero también desconoce el tema de los plazos para poder esperar dichas valoraciones.

8. El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que en la licitación la empresa EBI le gana a Tecnoambiente por 10 colones, por lo que el Proveedor Municipal convocó a todos los regidores para brindar información, y es que una de las licitaciones fue presentada prácticamente como una copia de los logos de la otra.

Agrega además que le duele cuando observa la otra cara de la moneda, cuando en los distritos que se recolecta empiezan a llamar a los regidores para amenazar, por ello es que a las personas que se oponen tanto, les ha indicado que presenten propuestas de lugares para poder trasladar la basura, ya que no se vale que atraviesen piedras en el camino, motivo por el cual hace un llamado a todas las personas que se oponen a que el Cantón se desarrolle en muchos campos.

Así mismo agrega que Tecnoambiente ha sido muy responsable, donde nunca las cámaras de canal 14 o de canal 2 ha observado cómo trasladan la basura, pero en la actualidad, sea como sea, deben cumplirle a EBI, ya que ganaron la licitación por 10 colones, y es que desconoce cómo puede hacer la Administración para decirles que no.

Posteriormente le externa al cantón, que muchas veces las cámaras presentan las cosas malas, pero se debe decir la verdad, por lo que expresa que existe un grupo de personas que lo único que hacen es tratar de dañar a la administración, la cual aunque no pertenezca a su partido, siempre tratan de guardar la bandera para que el cantón se pueda desarrollar; pero algunas personas lo que hacen es cerrar las puertas en la Asamblea Legislativa y en la Casa Presidencial, por lo que deben esperar al 8 de mayo a ver si los proyectos pueden salir adelante.

De igual manera externa que dará el apoyo a la Comisión de Licitaciones y al Proveedor Municipal, ya que se hizo un llamado a todos los regidores para que aclararan sus dudas, pero los que más justifican fueron los que no se acercaron a recibir las explicaciones del caso, pero después confunden al pueblo.

9. El regidor Felipe Mora Molina indica que como coordinador de la Comisión de Licitaciones conoce muy bien el proceso que se llevó a cabo.

Así mismo comenta que le gustaría observar a la Cámara de Comercio y a la Comisión encargada de la reactivación de la economía del cantón ante dichos temas, ya que es una evidencia que la mayoría desea hacer las cosas bien.

Señala además que el dictamen esta hecho, pero cuando se amenaza con SETENA, se tiene que observar quienes son los que paralizan al cantón, agrega además que en el caso que se opongan a una idea acepta que se presente una propuesta, pero cuando no existen, le parece que la intención es otra, es decir, *"estorbar por estorbar"*.

De igual manera le indica al regidor Barrantes, que no es el 8 de mayo, sino es el 6 de abril que se terminará tal situación y así el Cantón de Pérez Zeledón volverá a caminar.

10. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, externa que hablar no cuesta nada, por lo que espera que a las personas les haya quedado claro y es que la regidora Jiménez habla de pagar 1800 millones, pero a su parecer, todos tienen claro que dicho monto no se le tiene que pagar a nadie, pero si existen dudas, en la resolución está muy claro.

Indica además que el Plan de Gestión está listo, mismo que su persona posee, pero antes de trasladarlo al Concejo Municipal lo está analizando, ya que es un documento muy extenso, agrega además que lo que se desea es que el mismo se pueda exponer ante dicho órgano colegiado, para que de esa manera la comisión interinstitucional que ha trabajado en ello, pueda participar.

De igual manera comenta que sí hay mano negra, sí existen personas que “puyan” los ministerios y a los ministros para que se cierre la transferencia, para que de manera sorpresiva aparezcan notas en la curul de cada uno de los regidores, para que personas ajenas a la situación conozcan que la Municipalidad tiene una intención de trasladar la basura a EBI, razón por la cual señala que definitivamente existen personas que desean que la basura esté en las esquinas del cantón, ya que se podrá decir mucho; pero la responsabilidad con la que se ha actuado ha ido más allá de que se estén gastando millones, y es que se le ha dado tratamiento a la basura.

Así mismo comenta que en diciembre del 2011, cuando se contrató de forma directa, su persona siendo Vice Alcaldesa, se hizo presente a la Contraloría General de la República, donde se solicitó un permiso con el apoyo del Concejo Municipal, por lo que el ente contraló autorizó una contratación directa para sacar la basura del cantón, pero la misma indicó que se tenía que invitar al menos a 3 empresas, es decir, se tenía que hacer un pequeño concurso para poder saber cuál era la empresa más apta, y en aquel momento fue Tecnoambiente.

Añade además que posterior a ello, la Contraloría ha otorgado permiso en 5 ocasiones para que se contrate de manera directa, por lo que también se debe recordar las veces que han solicitado ampliaciones y modificaciones, y en cada una de ellas se han dado los procesos de concursos, a pesar de que se trate de contrataciones directas, pero en este caso se trata de una Licitación Pública, en la que se tiene que hacer todo el proceso largo para no presentarse nuevamente ante la Contraloría General de la República.

Señala además que dicho proceso se inició desde el año pasado, por lo que si se analizan los expedientes, se puede observar la cantidad de documentos donde se ha realizado el análisis, agrega también que ante el Concejo Municipal se presentó el cartel licitatorio, el cual fue analizado y aprobado, por lo que después se procedió con las invitaciones a las empresas, siendo el precio del servicio uno de los rubros importantes en la Contratación Administrativa, por ello es que en la actualidad el Centro de Cuido lo está construyendo una empresa de San Vito, donde probablemente se hubiese preferido a una empresa del cantón, pero se trata de un tema legal, puesto que se tiene que hacer el concurso.

Hace énfasis además que ante dichas situaciones tienen que ser muy transparentes, puesto que en el tema de las empresas no se puede favorecer a ninguna, por ello, la que brinde a la Municipalidad las condiciones del servicio adecuado y la que cobre menos, es a la que se le tiene que dar la contratación, por cuanto la ley es muy clara.

Explica también que el proceso se ha realizado, por lo que le gustaría que las personas que tengan dudas se acerquen a la Proveeduría Municipal, que revisen los documentos, por ejemplo cuando se abren las ofertas, el departamento de Proveeduría no cuenta con espacio para recibir las empresas, por lo que cierran la oficina para que no se presenten interrupciones, así mismo, en el caso de la recepción de las ofertas, la misma consta en un acta en el expediente, la cual se efectúa frente a los interesados, es decir, en este caso se contaba con un representante de la empresa WPP, EBI y de Tecnoambiente, mismos que firmaron para hacer constar que estuvieron presentes el día que se abrieron los sobres.

Así mismo aclara que no puede permitir el que se ponga en tela de duda el procedimiento, puesto que el mismo se ha realizado bien, ya que es legal la forma en la que lo realizaron, por ello, a pesar de que nunca se ha trabajado con la empresa que según el dictamen se adjudicará, la misma cumple legalmente.

De igual manera externa que dichas notas también ingresaron a su despacho, las cuales externan que la asociación mencionada posee un recurso interpuesto en SETENA contra una resolución a favor de EBI, donde puede ser que exista alguna interposición, pero no existe ninguna resolución por parte de SETENA en la que se indique que EBI no cuenta con los permisos, y es que las empresas que participaron todas cumplen, por lo que agradecen el hecho de que existen varias, para que así no se convierta en un monopolio.

Hace énfasis además que dicha situación se debe analizar bien, para que se tome una decisión pronta, agrega también que no precisa exactamente los días, pero pueden ser 10 días aproximadamente los que restan para que se acabe la contratación que poseen actualmente, razón por la cual indica que en su caso tiene que ser respetuosa con los plazos de ley, pero más que ello, el Concejo Municipal cuenta con 10 días para pronunciarse, razón por la cual es que se debe externar un sí o un no, otorgando además las razones, para que de esa manera se puedan analizar, ya que no pueden esperar el ir más allá, puesto que implicaría el que la basura quede en las calles, acto del cual no quiere ser responsable.

Posteriormente se refiere a lo indicado por el regidor Wilberth Ureña, mismo que se refería al material, motivo por el cual indica que las labores realizadas durante las últimas semanas en la comunidad del Jaular, el material que se ha colocado es directamente del tajo, por ello agrega que en el momento que se trasladó material al plantel fue porque se contaba con una contratación en el Distrito de Río Nuevo, y es que al tener una contratación por horas con la maquinaria, era mejor que las vagonetas trasladaran del Plantel hasta por ejemplo la comunidad de Santa Rosa o Calle Moras, mientras que el caso de Páramo prácticamente todo se saca del tajo, motivo por el cual externa que se deben acortar las distancias, ya que se sabe que generan costos.

Finalmente señala que en el caso de la recolección de basura, tema expresado por la regidora María Ester Madriz, otorga un agradecimiento a todas las personas que día a día ayudan con el reciclaje, asimismo señala que es importante tomar el acuerdo respecto a los recolectores privados, lo cual permitirá que se pueda abarcar mayor territorio en el cantón, situación que ha sido impulsado por la regidora mencionada.

11. El señor Diego Salazar Miranda, Síndico del Distrito de Pejibaye, agrega que desde el año 2011 se les brindó una programación, la cual se realizó, pero de esa fecha a la actualidad, no cuentan con programaciones, por lo que creen que todos los distritos deben tener participaciones puesto que el dinero de la ley 8114 ingresa todos los años.

Así mismo indica que lo que más molesta es cuando los vecinos se presentan a exponer sobre algún camino, donde se les indica que el Consejo de Distrito no los han incluido en la programación, pero si no se les solicita la programación, ¿Cómo van a poder incluir a algún camino?

También expresa que el año pasado, enviaron 2 notas a la Junta Vial para que se les incluyeran los caminos, pero a la fecha no poseen respuesta, por ello solicita que se tomen cartas en el asunto, puesto que los caminos son indispensables en cada distrito.

12. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, señala que deben ser justos, más cuando el cantón posee aproximadamente 2000 kilómetros de red vial, y pocos recursos para poder atender alrededor de 200 kilómetros.

Indica además que poseen la política de ir distrito por distrito, acto que les ha costado, pero han cumplido, por lo que no podría dejar el Distrito de Páramo "guindando" para ingresar al de Pejibaye.

También agrega que el Distrito de Pejibaye es el que posee más caminos, por lo que para el año 2012 estuvieron aproximadamente 3 meses realizando los caminos de la programación y más, asimismo señala que no es que no posean necesidades, pero se debe esperar a que ingresen nuevamente al distrito, ya que es más sencillo poder atender las necesidades que surgen en el momento.

Posteriormente expresa que aun se cuenta con programación pendiente, razón por la cual indica que se deben hacer las propuestas de las programaciones, que la Unidad Técnica priorice y que al final se tome el acuerdo por parte de la Junta Vial, situaciones que darán como parte del proceso que se llevará a cabo.

Finalmente comenta que el Distrito de Pejibaye no está abandonado, puesto que trabajan fuertemente al lado de las Asociaciones de Desarrollo, donde se han realizado bastantes proyectos y además será tomado en cuenta, solo que en la actualidad están terminando con los distritos a los que les corresponde.

13. La regidora Cira Obando Granados agrega que como miembro de la Junta Vial, se une a las palabras de la señora Alcaldesa Municipal, y es que tanto a los síndicos como a los regidores, les había quedado claro que se iba a cumplir con la programación, y que se atendería a todos los distritos, razón por la cual manifiesta que de tal manera es como se ha trabajado.

Añade que no se puede solicitar nuevas programaciones sin que se haya finalizado con la anterior.

Así mismo comenta que en reiteradas ocasiones se ha indicado que el distrito de Pejibaye, de General Viejo y otros por ahí, han sido abandonados; pero se tiene que tener conciencia que no es así, ya que se han atendido con la programación otorgada y un poquito más, por ello, es que se debe esperar a que se terminen las labores en todos los distritos para poder iniciar una nueva programación.

Finalmente indica que la Junta Vial aun no ha observado una nueva programación hasta tanto se cumpla con la anterior.

ARTÍCULO 7: Trámite de Correspondencia.

1. Copia de OFI-065-14-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaría Concejo Municipal, dirigida a los señores del Departamento de Informática, referente a problemática con las grabaciones que se utilizan para redactar las actas, esto a pesar de que se cuenta con un equipo recientemente adquirido, razón por la cual se solicita a Informática agilizar dicha gestión, ya que es fundamental contar con un equipo que se encuentre en óptimas condiciones.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita colaboración de forma muy expresa y urgente a la señora Alcaldesa Municipal para que se pueda solventar tal situación, indica además que el eco que se produce hace que se les dificulte escuchar a los demás.

Aclara además que el equipo está nuevo, pero se necesita que el mismo esté debidamente configurado.

2. Nota suscrita por el señor Tito Segura Monge, Presidente de ADI de San Rafael, en la cual informa que se encuentran realizando mejoras y mantenimiento al salón multiuso de la comunidad de San Rafael, pero dicho proceso requiere dinero, razón por la cual solicitan ayuda, además solicita colaboración para arreglar 100 metros de camino en la entrada a la cancha de fútbol.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa, que analice dicha situación a la mayor brevedad posible.

3. OFI-011-14-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta No. 26, del jueves 06 de febrero del 2014, se publicó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la sesión ordinaria 182-13 celebrada el día 29 de octubre de 2013, mediante el cual se aprobó el proyecto final del RAM-002-13 denominado Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Se deja sin efecto cualquier publicación realizada anteriormente referida al presente reglamento.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

4. OFI-012-14-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, por medio del cual informa que en la Gaceta No. 27, del viernes 07 de febrero del 2014, se publicó el proyecto de ley expediente 18.965, denominado "Reforma del artículo 56 de la Ley 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y del artículo 62 del Código Municipal, Ley 7794".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de todos los miembros del Concejo Municipal en la Secretaría Municipal, así como también traslada copia a la señora Vice Alcaldesa Municipal.

5. Copia de documento SM-0221-2014, suscrito por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien informa que el Concejo Municipal de San Carlos en el artículo 07, inciso 12, acordó solicitar a la Licda. Angie Rodríguez Ulate, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, que brinde una recomendación sobre la película Apuesta Máxima.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

6. Documento F-1052-02-2014, suscrito por el señor Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo FEMETROM, en el cual les invita a participar al foro denominado "Ciudades Inteligentes y Modernización de la Gestión Municipal", el cual se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer (5to. Piso) el día miércoles 26 de febrero del presente año, de 8:00 a 4:00 pm.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que todos quedan invitados.

7. Nota suscrita por el Pbro. Juan Carlos Quirós González, Vicario Parroquial San Isidro Labrador Pérez Zeledón, en la cual informa que la Comisión de Fiestas Patronales Mayo 2014 se está preparando para la organización de los tradicionales festejos, por lo cual solicitan la declaratoria de asueto para el día jueves 15 de mayo, con el fin de celebrar las fiestas cívico patronales en honor a San Isidro Labrador.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la presente nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8. OFI-037-14-AIM, suscrita por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico de la Auditoria Municipal, quien brinda respuesta al TRA-055-14-SSC, por medio de la cual se les solicitó la ampliación de lo expuesto en el OFI-139-12-AIM, sobre gestiones de cobro de dineros adeudados de la Expo PZ 2011 por parte de ex-miembros de dicha comisión

*"San Isidro de El General,
11 de febrero de 2014
OFI-0037-14-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Sobre solicitud de ampliación de Informe.

Estimados señores:

Hemos recibido su nota N° TRA-055-14-SSC, en la cual nos solicitan una ampliación de lo expuesto en el OFI-0139-12-AIM, sobre gestiones de cobro de dineros adeudados de la Expo PZ 2011 por parte de ex-miembros de dicha Comisión. Al respecto y a fin de brindar una adecuada respuesta a lo solicitado es necesario realizar algunas consideraciones a fin de aclarar apropiadamente este asunto.

En primera instancia, es necesario indicar que el OFI-0139-12-AIM, no remite informe alguno al Concejo Municipal sobre gestiones de cobro por parte de ex-miembros de la Comisión de la Expo PZ 2011, lo que tuvo lugar fue un recordatorio a ese Concejo Municipal sobre lo señalado en el OFI-0349-11-AIM, como veremos a continuación.

Todo comienza con la TRA-1387-11-SSC del 07 de noviembre de 2011, en la cual ese Concejo Municipal nos comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 079-11, artículo 4), inciso 36), del 25 de octubre de 2011, donde nos solicitan criterio con respecto a las gestiones de cobro que sobre los dineros adeudados de la Expo PZ 2011 realizaba la Hacienda Municipal. Esta oficina, de manera, diligente procedió a analizar la solicitud planteada y con OFI-0349-11-AIM, del 18 de noviembre de 2011, dimos respuesta a lo solicitado señalando que lo actuado por la Hacienda Municipal se encontraba dentro de los procedimientos normales y las sanas prácticas. Así mismo y de manera adicional, en el documento aprovechamos la oportunidad para señalar al Concejo Municipal que en esas fechas los ex-miembros de la Comisión Organizadora de la Expo PZ 2011 se encontraban gestionando ante las empresas morosas los pagos pendientes registrados en la Liquidación de la actividad, por lo cual recomendamos a ese Concejo Municipal tomar acciones para corregir esa situación ya que éstos ya no se encontraban investidos para actuar en nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón en virtud del vencimiento de su nombramiento. Pese a lo señalado por esta Auditoría Interna, el Concejo Municipal no tomó acción alguna al respecto.

Posteriormente, y mediante TRA-408-12-SSC, del 09 de mayo de 2012, nos comunican el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 036-12, artículo 1), inciso 62), del 26 de abril de 2012, en la cual nos solicitan criterio con respecto a que un ex-funcionario de la Comisión de la Expo PZ 2011 en el mes de octubre del año 2011, realizó gestiones de cobro de los dineros adeudados a la Comisión, pese a que su nombramiento a esa fecha se encontraba vencido. Ante esta solicitud y con el OFI-0139-12-AIM, del 22 de mayo de 2012, por el cual hoy nos consultan, señalamos a ese Concejo Municipal que ya esta Auditoría Interna se había pronunciado sobre el tema con el OFI-0349-11-AIM y en el cual habíamos señalado la inconveniencia de tal práctica y les recordamos que a esa fecha la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por ende el Concejo Municipal no se habían pronunciado sobre el asunto. Pese a lo anterior, no se tomó acuerdo alguno al respecto.

Como se observa ya han transcurrido alrededor de dos años y tres meses desde que esta Auditoría se pronunció sobre el tema, con la intención en aquella oportunidad de que se tomara algún tipo de acción correctiva para evitar que los ex-miembros de la Comisión de la Expo PZ 2011, continuaran con gestiones de cobro en virtud del vencimiento de su nombramiento. Estas gestiones, según la información a la que tuvimos acceso, solo se realizaron durante el año 2011, por lo cual cualquier acción puntual del Concejo Municipal sobre esa situación específica al día de hoy resultaría totalmente extemporánea, máxime que los ex-miembros de la Comisión por su propia voluntad se abstuvieron de continuar con las gestiones de cobro.

De hecho, ese Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 075-13, artículo único, inciso 32), del 14 de noviembre del año 2013, dictaminó el archivo del OFI-0349-11-AIM, con el cual se presentó el criterio por parte de esta oficina, como se verifica en la TRA-1155-13-SSC, con lo cual el asunto que hoy nos ocupa fue archivado hace ya tres meses.

Esta situación nos pondría de frente ante un aparente inadecuado proceso seguimiento de los asuntos que son trasladados a las diversas Comisiones del Concejo Municipal, que les permita tomar acciones y decisiones de manera oportuna según lo señalado en la Norma 6.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, sobre el Seguimiento del Sistema de Control Interno que señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, así como para asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan de manera efectiva y con prontitud.” (El subrayado no es del Original)

Esto, evidentemente, le resta eficiencia y eficacia al accionar del Órgano Colegiado e indudablemente debilita sensiblemente el Sistema de Control Interno, por lo cual es recomendable que se revisen los procedimientos y procesos que actualmente lleva a cabo ese Concejo Municipal en la materia con el fin de que se ajusten y efectúen las modificaciones correspondientes que les permita mejorar no solo el trabajo de las Comisiones, sino disminuir los tiempos de resolución de los diversos asuntos puestos a su conocimiento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el presente documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9. OFI-013-14-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, en el cual comunica que en la Gaceta n° 18, se publicó el Proyecto de Ley 18.646 "Alimentación para las personas trabajadoras".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, asimismo señala que dicho documento aporta copia a la Alcaldía Municipal.

10. Nota suscrita por el señor Rafael Alberto Núñez Jara, vecino de Sagrada Familia, quien solicita colaboración para que se coloque una malla protectora en el lugar en el cual se colocaron unas alcantarillas, esto para evitar un accidente por caída, ya que lo transitan niños y otros. Asimismo solicitan que se coloque una placa en la entrada y salida del agua ya que en invierno se escarba y se hace un hueco que con el tiempo puede provocar que las alcantarillas se suelten del lugar y provoquen otra vez el deslizamiento.

Indica que varias veces han solicitado la ayuda, más sin embargo se les dice que está en estudio y no se les brinda la respuesta.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que el documento está dirigido a la Alcaldía y Junta Vial, razón por la cual se le solicita a la señora Alcaldesa Municipal que analice si se puede brindar solución, caso contrario que traslade al menos un informe de situación.

11. OFI-0318-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio de la cual remite copia de la resolución 207-2014-SETENA el cual hace referencia al proyecto picadero, cuadras, rancho haciendas, expediente administrativo D1-1310-2011-SETENA, tramitado por la señora Patricia Blanco Quesada con cédula de identidad 2-0474-0740, apoderada general de Haciendas de El General S.A.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

12. OFI-0319-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio de la cual brinda respuesta al TRA-852-13-SSC, mediante el cual el Concejo Municipal en sesión extraordinaria 070-13, art. 2, inc. 8 y según informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con el pago de prohibición al Ejercicio de Profesionales Liberales.

Al respecto se remite la opinión jurídica OPJ-002-14-SAJ, suscrita por la Msc. Kattia Valverde Cruz.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. OFI-015-14-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, por medio del cual informa que en la Gaceta N° 17 del 24 de enero del 2014, La Dirección Regional del Área de Conservación Amistad Pacífico (ACLA-P) convocó a las instituciones Públicas, Municipalidades, Organizaciones Comunes y Organizaciones no Gubernamentales legalmente e interesadas en la gestión de los recursos naturales, presentes el área, a participar en la Asamblea Ordinaria para nombrar cuatro puestos del Consejo Regional del Área de Conservación Amistad Pacífico (CORACLAP) para celebrarse el día 7 de marzo del 2014 a las 10:00 horas en las instalaciones de Coopeagri de la Antigua Meseta ubicadas contiguo a la Estación de Servicio Coopeagri en el centro de San Isidro de El General. La Asamblea dará inicio con los representantes acreditados que se hallen presentes, los cuales deberán ser al menos cinco miembros de distintos sectores.

Se previene a las instituciones y organizaciones que deseen participar en la asamblea ordinaria que para tal efecto deben acreditar formalmente dos representantes (un titular y suplente). Las hojas de acreditación se encuentran disponibles en la sede del Área de Conservación Amistad Pacífico, sita en San Isidro de El General, 100 metros al este y 100 metros al sur de la UNED, Barrio Villa Ligia.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

Las municipalidades deberán presentar además de los documentos requeridos, la certificación acuerdo del Concejo Municipal en el que se designó al representante, un titular y un suplente de este ente ante la Asamblea del CORACLAP. Debe ser documento original.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales, solicitándoles dictaminar a la mayor brevedad posible, por lo que solicita se realice la recomendación de los dos representantes.

14. OFI-0313-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite copia del OFI-0088-14-SCT, suscrita por el Lic. Roy Chacón Monge, Coordinador de Unidad Técnica de Conservación Vial, quien brinda respuesta al TRA-1060-13-SSC, referente a problemática que enfrentan los vecinos del barrio Evans Wilson con alcantarillado de aguas pluviales.

Al respecto informa que se iniciará los estudios técnicos correspondientes, se deben definir los alcances y limitaciones así como el costo total de la obra, para que luego lo analice la Junta Vial Cantonal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que dicha nota sea comunicada a los interesados del barrio en mención.

15. OFI-0332-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada correo electrónico suscrito por el señor Luis Manuel Hernández Alfaro, referente a la declaración de no interés de extracción de materiales en el cauce sobre el río Pejibaye. Lo anterior debe ser analizado por el Concejo Municipal por cuanto es un asunto de su injerencia.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

16. Copia de OFI-0039-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, quien indica a los señores de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, que atendiendo solicitud por parte del Concejo Municipal han dado inicio a un estudio relacionado con el aporte otorgado por el ICODER a CCDR para la realización de mejoras en la piscina del Polideportivo Municipal, razón por la cual les solicitan la colaboración.

*"San Isidro de El General,
11 de febrero de 2014
OFI-0039-14-AIM*

*Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación*

Asunto: Comunicación de Inicio de Estudio

Estimados señores:

Por medio de la presente les informamos que, atendiendo solicitud formulada por el Presidente Municipal en la sesión ordinaria 195-14, artículo 8), inciso 7), del 28 de enero de 2014, daremos inicio a un estudio relacionado con el aporte otorgado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a ese Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la realización de mejoras en la piscina del Polideportivo Municipal, para lo cual estaremos solicitando la colaboración de todos ustedes.

Es por lo anterior que, respetuosamente solicitamos que coordinen con sus colaboradores a fin de que se nos facilite en el momento oportuno toda la información y colaboración requerida, de acuerdo con las potestades que nos confiere el artículo 33° de la Ley Nº 8292, General de Control Interno.

Atentamente,
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, así como también agrega que están a la espera de la respuesta final de la Auditoría Municipal.

17. Documento CMA-0054-2014, suscrito por el señor Francisco González Pulido, Secretario de Actas, Concejo Municipal de Abangares, por medio del cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Abangares, en sesión ordinaria 05-2014, Capítulo IV, artículo 7, celebrada el cuatro de febrero del año dos mil catorce, el cual indica:

SE ACUERDA: "COMUNICARLE A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, DA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TRA-044-14-SSC; REFERENTE A UNA PELÍCULA FILMADA EN COSTA RICA; EL CUAL PRODUCE UN EFECTO NEGATIVO EN LA IMAGEN INTERNACIONAL DE NUESTRO PAIS, PROVOCANDO DETERIORO MAYOR DE LA YA GOLPEADA SITUACIÓN POLÍTICA NACIONAL".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

18. Nota suscrita por Monseñor Guillermo Loría Garita, por medio de la cual presenta invitación formal a participar en la ordenación episcopal de Fray Gabriel Enrique Montero Umaña, IV obispo de la Diócesis de San Isidro de El General, la cual tendrá lugar el próximo sábado 01 de marzo del año en curso, a las 10:00 a.m. en la Catedral de San Isidro de El General.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que todos quedan invitados.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

19. Copia de documento OF-CAM-008-2014, suscrito por el Lic. Erick Badilla Monge, Coordinador del Programa de CAM UNGL, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, el cual se relaciona con la escala salarial. Se adjunta la Escala Nacional Salarios para el Régimen Municipal, actualizada al Primer Semestre del año 2014.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de todos los miembros del Concejo Municipal, en la Secretaría Municipal.

20. Documento SM-0121-2014, Patricia Campos Varela, Secretaría Municipal, Municipalidad de Barva, en el cual informa que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria 07-2014, celebrada el día 03 de febrero conoció acuerdo tomado por el Concejo Municipal relacionado con la película "Apuesta Máxima". Al respecto el Concejo Municipal de Barva acuerda dar por recibida y conocida la nota. Uno de los regidores informó que en Canal 7 se brindó un reportaje sobre ese asunto.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

21. OFI-015-14-PST, suscrito por el Lic. Greivin Vindas Mejías, Coordinador Asesoría en Servicios Técnicos, por medio del cual solicita la recalificación de Plaza de Técnico 1A a Profesional 1B en el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22. OFI-016-14-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, por medio del cual informa que en la Gaceta número 31 del 13 de febrero de 2014, se publicó el proyecto de Ley 18.975, reforma integral de la Ley 8533, del 18 de julio de 2006, "Regulación de las Ferias del Agricultor".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

23. Documento SM-021-14, suscrito por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria Municipal, Municipalidad de Esparza, por medio del cual comunica que el Concejo Municipal de Esparza, en sesión extraordinaria 39 celebrada el día miércoles 29 de enero de 2014, acordó apoyar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita se envíe una nota de agradecimiento por el apoyo brindado.

24. Documento 01397-2014-DHR, suscrito por la Defensoría de los Habitantes, donde solicitan información relacionada con trámite realizado por el señor Ronny Castillo Campos, quien se encuentra disconforme con las autoridades de la Municipalidad de Pérez Zeledón por la falta de resolución de una solicitud que planteó para la ampliación de la declaratoria de una vía pública. Solicita a la Defensoría de los Habitantes que intervenga ante la Municipalidad para que se resuelva a la brevedad posible la solicitud de declaratoria de calle pública de un trayecto de 148 metros en el camino código 1-19-253-000.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el plazo para emitir la respuesta es el día jueves 20 de febrero, pero se espera poder analizar el asunto en el artículo de Asuntos de la Presidencia.

25. Nota suscrita por el señor Miguel Mora Valverde, Presidente ADI Socorro de Platanares, donde indica que se ha presentado desinterés por parte de la Alcaldía, razón por la cual acuden ante el Concejo Municipal para solicitar que se intervenga urgentemente la vía que comunica San Rafael de Platanares con el Socorro, asimismo las vías internas hacia el Alto del Carmen, hacia la Fila Costeña, camino a la torre de telefonía de la Empresa Claro, vía Socorro Oratorio, ya que están intransitables e inclusive por parte de la empresa GAFESO ha mostrado su molestia y según han informado los chóferes, en cualquier momento podrían dejar de ingresar a la comunidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras, así como también solicita que se envíe una copia a la Junta Vial Cantonal.

26. Copia de documento DXE-1840-14 dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, documento suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada PLN quien brinda acuso de recibo OFI-0140-14-DAM, relacionado con el patrimonio municipal. En el documento se indican una serie de consideraciones contra la señora Alcaldesa Municipal.

Solicita además que dicho documento se lea de manera textual.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, aclara a la señora Diputada que el OFI-140-14-DAM no se leyó de manera textual; sino un resumen, como corresponde, además fue conocido en sesión del 04 de febrero, por lo que se toma nota al respecto.

27. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.
- a. La regidora Kemly Jiménez Tabash desea saber ¿Por qué en el caso de las notas número 8 y 16 no se da la lectura completa de los oficios de la Auditoría Interna, pese a que existe una orden expresa?

De igual manera desea saber a qué se refiere la nota número 11, también añade que el punto número 12 le interesa.

Posteriormente añade que en el caso de la nota número 26, si la señora Xinia Espinoza, o cualquier ciudadano solicitan la lectura total de un documento, a su parecer se debe respetar la voluntad expresa independientemente de su condición, señala que no se tiene que hacer ni un resumen; ni una interpretación.

- b. La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a la nota número 2, e indica que le parece bien que la ADI de San Rafael solicite ayuda a la Municipalidad, pero también les recomienda que toquen las puertas del Ministerio de Trabajo con el plan que poseen de jornales, así como las ayudas comunales, para que de esa manera puedan tener un mayor impacto.
- c. El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en el caso de la nota número 7, lo que entiende es que para el presente año, la diócesis de San Isidro se encuentra celebrando los 100 años, por lo que se pregunta qué fue lo que se celebró hace 2 años atrás, por lo que desde el punto de vista cultural sería importante averiguar dicha situación.

Señala además que en la nota número 12, se presenta una opinión jurídica suscrita por la Msc. Kattia Valverde Cruz, pero desconoce si la misma se encuentra involucrada en lo señalado en la nota, asimismo agrega no entender quien es el jefe del departamento jurídico, puesto que en ocasiones el Lic. Jimmy Arias y Lic. Greivin Vindas también emiten opiniones, por lo que desconoce si es a la jefatura a la que le corresponde las opiniones, o si es que las mismas son asignadas.

Finalmente solicita que se le traslade la nota número 26, vía e-mail.

- d. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que respecto a las notas de la Auditoría Municipal, las mismas se lee el resumen, quedando a disposición en los correos de cada regidor, así mismo agrega que cualquier situación que se presente en el trámite de la correspondencia queda a disposición por lo que no se oculta ningún documento, solo se trata de agilizar el trámite de cada sesión municipal.
- e. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, señala que respecto a lo externado por el regidor Ureña Bonilla, sobre el pago de prohibición al Ejercicio de Profesionales Liberales, se había traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se obtuvo el dictamen, pero actualmente la Msc. Kattia Valverde efectuó un análisis, mismo que se trasladó para que se pueda entender porque es el Concejo Municipal el que tiene que resolver.

De igual manera agrega que el coordinador del proceso es el Lic. Greivin Vindas, pero lo que sucede es que los abogados poseen una prohibición impuesta por ley, y en el caso de la Msc. Valverde no está incluida en dicha situación, pero todos cuentan con la posibilidad legal para emitir opiniones, razón por la cual es que se dividen el trabajo y cada uno firma puesto que es el responsable de lo que detalla en el documento.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

- 1. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, trata los siguientes asuntos:
 - a. Se les recuerda a los miembros del Concejo Municipal que en la sesión ordinaria 196-14 se conoció el documento DEAE-026-2014, suscrito por la señora Nuria Chavarría Campos, Coordinadora Dept. Evaluación Ambiental, de la Secretaria Técnica Nacional del Ministerio de Ambiente y Energía, quien informa que están realizando un programa de acompañamiento en el proceso de elaboración de los estudios de la incorporación de la variable ambiental en los Planes Reguladores Cantonales, orientado a la normativa jurídica y técnica para la confección de este instrumento de Planificación Territorial, razón por la cual para el viernes 21 de febrero de 2014 a las 8:00 am, se contará con la visita de los ingenieros Eduardo Segnini Zamora y Danilo Vindas, quienes estarán visitando la Municipalidad con la finalidad de iniciar dicho proceso.

Indican que esperan contar con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, de la Alcaldía y del Comité de Planes Reguladores para exponer en forma amplia la normativa que rige este proceso.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que todos están invitados.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita que se inviten a los miembros de CEPLAN a dicha actividad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, hace un llamado a los miembros de la Comisión del Plan Regulador, ya que la misma es importante y necesaria, agrega además que la reunión mencionada se llevará a cabo el próximo viernes 21 de febrero de 2014 a las 8:00 a.m., en el Despacho de la Alcaldía Municipal.

- b. Nota suscrita por el señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico de San Isidro, quien solicita realizar el cambio de la partida específica del año 2012 denominada "construcción de malla en la escuela la Angostura" por un monto de ₡1.800.000 para ser utilizada en "inicio de la sala de espera para padres de familia de la Escuela La Angostura".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la presente nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- c. Nota suscrita por el señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico de San Isidro, en la cual solicita para utilizar el sobrante de la partida específica del año 2012 denominada "Inicio puente peatonal sobre Quebrada San Rafael en Barrio Boston, a la cual le asignaron un monto de ₡1.800.000 para ser utilizados en "inicio puente peatonal que comunica calle Víquez con Calle Monte Verde", esto ya que el proyecto inicial se realizó y quedó un sobrante aproximado de ₡1.086.023,32.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la presente nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- 2. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA, CONSIDERANDO QUE:

Siendo que el pasado 02 de febrero se llevaron a cabo las elecciones presidenciales de Costa Rica de 2014 para elegir al presidente de Costa Rica, los vicepresidentes y diputados de la Asamblea Legislativa, proceso electoral democrático el cual debe ser fortalecido con el ejercicio de los derechos ciudadanos y del cual debemos sentirnos muy orgullosos por la oportunidad de ejercer el sufragio. Es así como se eligieron a nuestros representantes, del próximo cuatrienio, dando como resultado un total de tres diputados electos para el cantón de Pérez Zeledón, siendo los señores: Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Lic. Otton Solís Fallas, Dr. Marvin Atencio Delgado.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde hacer llegar una felicitación a los señores; Rosibel Ramos Madrigal, Ottón Solís Fallas y Marvin Atencio Delgado, felicitación que se hace extensiva para la señora Emilia Molina Cruz, Diputada Electa en el primer lugar por la Provincia de Cartago, Partido Acción Ciudadana, quien también se identifica plenamente con el cantón de Pérez Zeledón y al señor Henry Mora.

Se mociona también para instar a estos cinco Diputados Electos a conformar un equipo de trabajo, estableciendo una mini fracción parlamentaria, la cual se identifique plenamente con el desarrollo y progreso cantonal, y que puedan luchar de manera conjunta por los intereses colectivos de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

3. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA, CONSIDERANDO QUE:

Se cuenta con varias solicitudes de audiencia ante el Concejo Municipal, entre ellas las siguientes:

1. Solicitud realizada por el Ing. Franklin Ávila Pérez, Director del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, quien a través del documento PHED-78100-0256-2013, solicita el espacio de presentar y coordinar tópicos de su competencia e interés relacionados con el eventual desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís del Instituto Costarricense de Electricidad.
2. Solicitud realizada por el Lic. Álvaro Chanto Ureña, Director Regional Brunca a.i., INDER, quien a través del documento DRB-0108-2014 solicita audiencia para informar y analizar con el honorable Concejo Municipal, los alcances de la Ley 9036 y la propuesta de trabajo a desarrollar.
3. Que se ha coordinado ambas audiencias para la sesión que corresponde al cuarto jueves del presente mes.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el día jueves 27 de febrero, con el objetivo de atender a los señores, Ing. Franklin Ávila Pérez, Director del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís y al Lic. Álvaro Chanto Ureña, Director Regional Brunca a.i., INDER. Sesión a realizarse a las 5 p.m.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agrega que no emite su voto para la realización de sesiones extraordinarias, ya que es una pena lo que realmente ocurre en las mismas, por cuanto los dictámenes se pasan en clave, se corre porque siempre existe un evento que precisa, se justifican dietas pero no se saca el trabajo.

Así mismo añade que se están aprobando 2 audiencias, por lo que desea saber si se le dará trámite a la cantidad de asuntos que están pendientes o es solo para las exposiciones, razón por la cual es preocupante como se desperdicia el tiempo a lo interno del Concejo Municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, recuerda que este mes al contar con 3 sesiones extraordinarias, solamente se pagan 2, por lo que probablemente dicha sesión o la del próximo jueves no se pague.

4. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA, CONSIDERANDO QUE:

El jueves 20 corresponde al tercer jueves del mes de febrero; sin embargo podría sesionarse extraordinariamente ese día, por cuanto según coordinación previa realizada con la encargada del Complejo Cultural, ese día a esa hora se encuentra el espacio disponible.

Se cuenta con una gran cantidad de dictámenes de comisión, que se encuentran pendientes de análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el jueves 20 de febrero con el objetivo de realizar el análisis de dictámenes de comisión.

Sesión a realizarse a las 5 p.m.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES FERNANDO UMAÑA SALAS, ROY MORA Y MARÍA ESTER MADRIZ CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Hemos recibido nota de fecha 17-02-2014 de la ASADA San Rafael Norte y la Ese. En la misma indican la necesidad que tienen para el cambio de tubería en el sector Relleno Monte Laurel, de 1 pulgada a 4 pulgadas, una distancia de 785 metros.

Mocionamos para:

Autorizar a la señora Alcaldesa para que se facilite un back hoe para que la ASADA de San Rafael Norte y la Ese puedan realizar esta pequeña e importante obra y puedan los vecinos de Monte Laurel tener un mejor abastecimiento del líquido vital".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya y María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya y María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agradece y felicita a los regidores por la moción presentada, así como también felicita a los miembros de la ASADA por el proyecto mencionado, razón por la cual esperaría que la Municipalidad brinde el respaldo a todas las iniciativas de este tipo, ya que en el actualidad se cuenta con agua, puesto que existen algunos insaciables que quieren recoger todas las aguas del Chirripó.

También manifiesta que brinda todo el apoyo para las ASADAS, además de que se tiene el compromiso de invertir y presupuestar en la compra de terrenos para el recurso hídrico.

La regidora María Ester Madriz Picado añade que dicho aporte es muy importante, asimismo indica que la cantidad de agua disponible o no, está más en función de cómo se protejan los recursos naturales y no con el tema de las hidroeléctricas, por lo que no es necesario estar a favor o en contra de las mismas, puesto que la problemática más seria es que los vistos buenos son otorgados por SETENA, y en muchas ocasiones no corresponden a la realidad, razón por la cual es necesario conformar una comisión con personas del Concejo Municipal y la sociedad civil para poder analizar cada caso en particular.

De igual manera comenta que algo muy importante a nivel nacional, sería la política energética, por lo que en la actualidad es mucho más importante y sostenible la energía solar; pero se requieren planes de gobierno y demás, por lo que solicita que dicha situación se observe de manera positiva para seguir adelante, ya que es urgente tales mejoras en nuestra mentalidad.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya y María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya y María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por los regidores Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya y María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Fernando Umaña Salas, Roy Mora Araya y María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Administración Municipal.

DICTAMEN:

Habiéndose conocido documento OFI-361-14-DAM que es traslado de documento suscrito por el Lic. Walter Ocampo Sánchez, Director de la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, donde indica la necesidad que la Municipalidad se pronuncie respecto al contrato de préstamo por la suma de mil quinientos millones de colones para la construcción del relleno sanitario del cantón, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Se acuerda enviar nota a la Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM, con copia a la Presidenta Ejecutiva, señora Karen Porras Arguedas, donde se comunique lo dispuesto por este Concejo Municipal en el sentido que se proceda a realizar la liquidación del crédito existente en el IFAM, por la suma de ₡1.500.000.000.00 (mil quinientos millones de colones) contrato de préstamo No. 1-RS-1358-0612, suma que sería utilizada en la construcción del relleno sanitario; sustentamos dicho acuerdo basado en las siguientes consideraciones:

Que desde el 31 de agosto del año 2012, fue firmado el contrato de préstamo, sin que a la fecha haya sido posible su ejecución.

Que el proyecto ha presentado una serie de inconvenientes de índole externo, no administrativo, los cuales no han hecho posible el inicio de las obras.

Que el IFAM como ente prestatario ha tenido esos recursos comprometidos durante todo ese tiempo, y en espera de la orden de inicio, con lo cual se ha impedido el que otra institución pueda hacer uso de tan significativos recursos, aunado además, los problemas presentados a lo interno de la institución con las entidades fiscalizadoras de los recursos que administra el IFAM.

Que a la fecha la Municipalidad no tiene fecha probable de inicio del proyecto debido a que uno de los requisitos es realizar una audiencia pública y en este momento se está a la espera que la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) indique la fecha para realizar dicha audiencia.

Que de mantenerse la situación expuesta, el IFAM ha manifestado que se verá en la obligación de cobrar a la Municipalidad la suma de ₡90.000.000.00 (noventa millones de colones) por concepto de comisión de compromisos de fondos, monto que representa una erogación innecesaria y que vería fuertemente afectada las arcas municipales.

Todas las anteriores razones, además de la ya manifiesta disposición por parte del IFAM, de que en el momento en que se tenga definida la viabilidad y cronograma definitivos del proyecto, se podrá hacer uso de los recursos solicitados; le permiten a esta Corporación Municipal, tomar el acuerdo de liquidar dicho proyecto ante la Dirección de Financiamiento del IFAM, con la seguridad que en el momento de requerirlo podremos obtener la colaboración del caso.

Finalmente, este Concejo Municipal desea hacer llegar a todas las autoridades del IFAM, que en distintas formas cooperaron para que el crédito en su momento se concretara, así como que otorgaran tiempos de espera en distintas ocasiones, el agradecimiento sincero y el reconocimiento por toda la colaboración brindada, con la seguridad que los estrechos lazos de apoyo y asistencia que siempre han existido, permanecerán como hasta el presente.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que el IFAM se puso las “*pilas*” para facilitar el préstamo, no se pudo realizar el proyecto; pero se siente feliz por eso, tomando en consideración los costos financieros, de operación y demás.

Externa que actualmente el 80% de los materiales se reciclan, razón por la cual el costo es más bajo trasladando los desechos a un relleno sanitario externo, que construyendo uno en el cantón, resulta económicamente más ventajoso y lo que debe ocurrir es mejorar el proceso, finaliza indicando “*no hay mal, que por bien no venga*”.

El regidor David Araya Amador indica que la historia tiene que reconocer a una persona, por haberse opuesto “neciamente” a la construcción del relleno sanitario, ya que el tener un relleno sanitario iba a causar un caos en esas comunidades.

Agrega que algunas personas critican que se traslade los desechos; pero esas mismas personas critican que se construya un relleno sanitario y cualquier otra opción que se le dé al tratamiento de la basura, externa que se está abriendo una opción tangible y no onerosa, la participación de la empresa privada en el manejo de los desechos, motivo por el cual considera que se debe privatizar la recolección de la basura, ya que es un servicio sumamente caro e ineficiente, únicamente se recolecta en el casco central y no se está cumpliendo la labor de recolección de desechos

Continúa indicando que alivianar el presupuesto municipal y maximizar los servicios debe ser tarea del Concejo Municipal, razón por la cual deben hacer un estudio técnico para determinar la viabilidad del servicio de recolección de basura, que la empresa haga el transbordo o invitar a empresarios para que vengan al cantón y construyan un relleno sanitario, como ya varios empresarios lo han propuesto.

Finaliza indicando que deben tomar decisiones y apaciguar las críticas, ya que ante ello es difícil mantener la tolerancia, ya que quienes se oponen no están de acuerdo con nada y para ellos todo es malo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que según comprendió, con el presente dictamen, no se les cobrará ninguna comisión, además indica que tiene la duda sobre cómo se van a cubrir esos \$1500.000.000,00 que fueron incluidos en el presupuesto ordinario y ahora ya no van a estar.

Continúa indicando que la regidora Kemly Jiménez y su persona han estado solicitando propuestas sobre que van a hacer con la basura, partiendo del hecho que van a realizar la devolución al IFAM y lo del relleno sanitario se quedará en espera, y la solución que tienen es seguir invirtiendo \$300 millones para trasladar la basura a algún otro lugar, razón por la cual indica que como solución presente se puede tomar; pero si *"esta es la posición"* del Concejo Municipal no puede estar de acuerdo, ya que no puede ser que se siga invirtiendo esos millones por año; sin que se haga una propuesta diferente.

Recuerda que habían hablado sobre realizarlo en la finca del matadero municipal, que cuenta con una laguna que puede ser reactivada para dar tratamiento a los lixiviados, señala que se debe tomar la decisión de trasladar la basura; pero no cree que sea lo conveniente, ya que a futuro será un incurrirá en costo mucho mayor, que el haber invertido los \$1500 millones.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que si se analizan los presupuestos anteriores se ha gastado mucho dinero, en el tratamiento de la basura, cuando se tiraban los desechos a cielo abierto, algo *"horripilante"* en donde se podía observar a niños y ancianos recogiendo, razón por la cual indica que el monto que se pide ahora no es exagerado como para escandalizarse, ya que ahora sí se está dando un tratamiento adecuado a la basura.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal expresa que en nuestro cantón, nunca antes en la historia se había dado tratamiento a los desechos sólidos como se hace en la actualidad, además indica que prefiere que saquen la basura del cantón y que lo más importante se esté tratando adecuadamente.

Continúa indicando que el Ministerio de Salud corre a cerrar todos los rellenos del país; pero no existe una política pública para que se solucione el problema, no hay una política definida de parte del IFAM, no se permite a la Unión Nacional de Gobiernos Locales definir esa política.

Externa que hay una región que va a quedar prácticamente desolada, después del puente de Paso Real, zona en la cual quizás no va a haber paso hacia Palmar Norte, razón por la cual si el próximo gobierno analizara la situación de todos los cantones de la zona sur, ese sería un lugar casi perfecto para construir un relleno sanitario, para que todos los cantones del sur puedan llevar la basura, incluyendo Quepos y Parrita; externa que lo más difícil es que el mismo gobierno ande detrás de las Municipalidades pero no hay una política que solucione, razón por la cual espera que con el próximo gobierno se resuelva dicha situación.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que la decisión de haber sacado el préstamo con el IFAM respondió a un acto sin mayor fundamentación, señala que a la fecha no se han presentado los proyectos, además indica que sí existe una política; pero que la Municipalidad no la ha cumplido, asimismo manifiesta que deben buscar alternativas para resolver, llegó la hora de asumir el compromiso que tienen.

7. "DICTAMEN COMISION DE JURIDICOS EN CUANTO A SOLICITUD DE APLICACIÓN DE SILENCIO POSITIVO FORMULADA POR EL SEÑOR RONNY CASTILLO CAMPOS.

Reunidos los miembros de la comisión de Jurídicos, regidores Manuel Alfaro Jara y David Araya Amador, se procede a resolver recurso de aplicación de silencio positivo solicitado y tramitado en expediente administrativo número **SOL-002-13-SSC**, esta comisión, luego de observar los procedimientos establecidos, Y:

RESULTANDO

1.- Que en fecha 06 de agosto del año dos mil trece, el señor Ronny Castillo Campos formula solicitud de ampliación de calle en el entronque de ruta nacional número 322 cementerio de Peñas Blancas de este cantón, lo anterior con el fin de desarrollar un proyecto de bien social.

2.- Que en fecha 12 de agosto del año 2011 El Coordinador de la Actividad de caminos, señor Martín Fonseca Rodríguez aporta en el expediente una inspección a un camino que se ubica frente a la entrada de Quizarrá de General Viejo en la cual indica que se trata de un acceso que tiene una longitud de 300 metros, su derecho de vía es de 10 metros, que contiguo al camino se encuentra una casa, el camino está en lastre con un ancho de superficie de ruedo de 6 metros. También adjunta croquis del camino inspeccionado.

3.- Que dentro del expediente corre un oficio emitido por la empresa denominada Proyectos Montelimar S.A donde describe que en la propiedad del señor Castillo Campos, donde se pretende que se declare la calle pública en cuestión, lo es para la construcción de un proyecto de vivienda social o urbanización social. Adjunta descripción del proyecto y currículum de la empresa.

4.- Que a folio 56 del expediente corre oficio número OFI-126-13-BCA de fecha 21 de agosto del 2013 dirigido a la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño en su condición de coordinadora de la Unidad de Conservación Técnica Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón, remitido por el señor Martín Fonseca Rodríguez en su calidad de Coordinador de la Actividad de Caminos, mediante el cual le informa y solicita dictamen final sobre la posibilidad de declarar como calle público el acceso solicitado por el señor Castillo Campos.

5.- A folio 62 del expediente administrativo corre oficio número OFI-691-13 SCT emitido por la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño en su condición de coordinadora de la Unidad de Conservación Técnica Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón y dirigido a la señora Alcaldesa Vera Violeta Corrales Blanco, mediante el cual hace referencia a la solicitud de declaratoria de calle pública del acceso que nos ocupa, y donde la Ingeniera hace una serie de recomendaciones previas a la eventual declaratoria de la publicidad de dicho camino.

6.- Que el señor Ronny Castillo Campos formuló solicitud de aplicación del silencio positivo al no haber sido resuelta la solicitud de ampliación de la calle pública, en atención a dicha solicitud y luego del estudio del expediente administrativo y los documentos que lo conforman, Y:

CONSIDERANDO

UNICO: En cuanto a la solicitud de aplicación de silencio positivo:

En nuestro Ordenamiento Jurídico se trata la figura del silencio positivo básicamente en los artículos 139, 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública.

" Artículo 139.-

El silencio de la administración no podrá expresar su voluntad salvo ley que disponga lo contrario."

" Artículo 330.-

El silencio de la Administración se entenderá positivo cuando así se establezca expresamente o cuando se trate de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización o tutela.

También se entenderá positivo el silencio cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias y autorizaciones.”

“Artículo 331.-

El plazo para que surja el silencio positivo será de un mes, a partir de que el órgano reciba la solicitud de aprobación, autorización, o licencia con los requisitos legales.

Acaecido el silencio positivo no podrá la Administración dictar un acto denegatorio de la instancia, ni extinguir el acto sino en aquellos casos y en la forma previstos en esta ley.”

Conforme se podrá apreciar, la figura del silencio positivo ha sido objeto de análisis de forma particular, clara y concreta. Determinándose su existencia, naturaleza jurídica, requisitos de acción y efectos de éste en aquellos procedimientos administrativos que se deban guiar por las reglas de la Ley General de la Administración Pública.

En este sentido, podemos concluir claramente que el silencio positivo sólo procede: **a) en aquellos casos permitidos expresamente por el ordenamiento jurídico y siempre que el gestionante haya cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa legal**, b) para aquellos casos de autorizaciones o aprobaciones que deban acordarse en el ejercicio de funciones de fiscalización o tutela y c) cuando se trate de solicitudes de permisos, licencias o autorizaciones.

En ese sentido, la Procuraduría General de la República en su pronunciamiento número C-234-2004 del 06 de agosto de 2004, señaló textualmente en cuanto al tema y a la posición que maneja la Sala Primera:

También acerca del silencio positivo, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia N° 88-F-94.CA, de las 15:05 horas del 19 de octubre de 1994 dispuso:

“V.- Por constituir el silencio positivo un acto administrativo equivalente a la autorización, licencia o permiso solicitado, dispone el artículo 331, inciso 1, citado, que la solicitud que se presente debe contener los requisitos de ley. Es decir, para que opere el silencio positivo, debe el particular haber cumplido en su gestión con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la norma, pues lo contrario implicaría la ausencia de presupuestos esenciales para la existencia del acto, no pudiendo operar el silencio cuando se omita alguno de ellos, aunque el órgano o funcionario encargado no realice la respectiva prevención. Lo contrario implicaría aceptar la existencia de un acto administrativo que no reúne los presupuestos esenciales para su validez, no pudiendo en el caso concreto subsanarse el vicio. (...)

La falta de requisitos formales o de fondo en la solicitud presentada por el administrado, aún y cuando los mismos no hayan sido advertidos oportunamente por la Administración, impide que opere el silencio positivo. Cabe señalar, a mayor abundamiento, que lo contrario podría llevar a permitir una colusión entre el administrado y la Administración, autorizando vía silencio la emisión de actos contrarios a la legislación o incluso a la moral (...)." (resaltado no es del original).

Véase que a criterio de esta comisión no se han cumplido con todos los requisitos que legalmente se deben de aportar en este tipo de casos y que fueron debidamente explicados en el considerando primero. Inclusive documentos tales como la Viabilidad de Impacto Ambiental del proyecto emitida por SETENA, permiso de Obra en Cause del MINAET, están totalmente ausentes en el trámite debido a que lo que consta en el expediente es un estudio privado que origina un reporte Geotécnico generado por una empresa privada y no por el MINAET como se requiere en estos casos. Es de nuestra consideración que bajo estas circunstancias el silencio positivo no aplica para nada y deberá el solicitante de cumplir con todos los requisitos administrativos y legales que un proyecto de este tipo requiere. Por lo anterior lo que procede es rechazar y declarar sin lugar la solicitud de aplicación de silencio positivo formulada por el señor Ronny Castillo Campos.

POR TANTO

Por todo lo anteriormente expuesto, el fundamento legal y técnico indicado en los considerandos, se rechaza y declara sin lugar la solicitud de silencio positivo presentada por Castillo Campos por cuanto la misma no resulta procedente según lo indicado en el considerando único. **NOTIFIQUESE".**

El regidor David Araya Amador indica que para que opere el silencio positivo el solicitante debía cumplir con todos los requisitos, el problema es que el señor Castillo cumplió los requisitos que se le solicitaron en ese momento, pero se está mezclando con una lotificación, externa que firmó el dictamen ya que como puede observarse en las últimas hojas del expediente, cuando el Concejo Municipal solicita a la Ingeniera Mariana Céspedes un criterio técnico, la misma recomienda solicitar a SETENA un estudio de viabilidad ambiental, pero SETENA no hace estudios de viabilidad ambiental, ya que eso lo hace algún profesional y SETENA lo avala, además solicitó otro estudio.

Externa que le surge la duda, si se va a seguir exigiendo dichos estudios a toda persona que traiga la solicitud de ampliación o apertura de caminos, o si solamente fueron inventados para un particular, agrega que el señor Castillo merece una respuesta y por eso firmó el dictamen, aunque no sabe por qué la Ingeniera solicitó esos estudios, si será que ella pensó que se trataba de una urbanización, ya que se trata de una solicitud de ampliación de camino.

El regidor Roy Mora Araya señala que el tema se ha convertido en un enredo, es un viacrucis para el solicitante y para los regidores, cree que el señor Castillo tiene la razón ya que no se le ha resuelto, indica que el problema es que los argumentos para no darle la aprobación se está aplicando prácticamente solo a él, externa que lo que se le está solicitando del MINAET y de SETENA se lo dan a empresas que van a desarrollar un proyecto habitacional y no a una persona particular como el señor Castillo que lo que desea es hacer una declaratoria de 148 metros de camino público.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que ha sido claro y le indicó al señor Ronny Castillo que él en ningún momento se oponía a que construyera la urbanización que desea hacer.

Seguidamente se refiere al expediente ADM-077-11-BCA, folio 11, nota suscrita por el señor Ronny Castillo Campos quien solicita ampliación de calle pública, nota que establece *"Actualmente la calle tiene 250 metros de longitud y se requieren 200 metros más para el proyecto de bien social que se va a desarrollar en el lugar"*.

Seguidamente el señor Presidente Municipal indica que el expediente se encuentra incluido un reporte geotécnico, INF-158-13, para un proyecto urbanístico, asimismo otra nota suscrita por el señor Gerardo Carvajal, de la Asociación de Acueductos de Santa Elena y Quizarrá dirigida al señor Castillo y que indica *"se acordó que si cuenta con la disponibilidad de brindarle el servicio de agua para el proyecto ubicado en la finca con el número de plano catastrado SJ 1-528346-00, esto siempre y cuando cumpla con las normas y mejoras necesarias como un tanque de captación, tubería madre sobre calle pública, etc. (disponibilidad actual para 100 viviendas)"*

Posteriormente muestra el diseño de sitio de la urbanización, agrega que dicha situación ya ralla en el Concejo Municipal, y está claro lo que está sucediendo.

Continúa indicando que en ningún momento se ha opuesto a que si tres o cuatro familias hacen una solicitud de declaratoria de calle pública y que por alguna razón nunca se incluyó, inclusive si un padre construyó las casas de sus hijos y solicitan la apertura, lo menos que se puede hacer es ayudarle a la familia.

Seguidamente se refiere al asunto del señor Ronny Castillo e indica que para su persona es más que alcahuetería, ya que ese asunto lo tiene más que cansado, y se trata de una urbanización, motivo por el cual debe cumplir con lo que al efecto establece la ley, situación que indicó al señor Castillo desde un inicio.

Externa que ha ido con regidores a realizar las inspecciones, se trata de una finca de un solo propietario e incluso en el primer informe se indicó que la calle pasa a la par de una casa; pero ahora de acuerdo a otro informe la cambiaron y tiran otra calle perpendicular, se indica que son 250; pero con lapicero se indica que son 300, razón por la cual piensa que esos expedientes han sido manipulados. Finaliza indicando que si se trata de un proyecto de vivienda debe cumplir con la planificación urbana y si es un proyecto de urbanización lo primero que deben hacer es ir a solicitar el visto bueno en el INVU, para seguir con el caso y lo apoyaría.

Indica que a la Alcaldía Municipal ingresó una nota del INVU por medio de la cual se solicita explicaciones sobre una calle que se abrió en una finca en Palmares y se contestó al señor Leonel Rosales que el asunto de dicha calle se encuentra en investigación, ya que lo que indica el INVU es nefasta, razón por la cual la próxima semana se reunirá con algunas personas de dicho instituto, a quienes les invitará a realizar un recorrido por todo el cantón, para que vean lo que está ocurriendo, ya que existen un montón de urbanizaciones con sus casas construidas y la Municipalidad; ni siquiera recibió el 10%.

Finaliza indicando que no comprende como el señor Martín Fonseca brinda una recomendación para que se declare pública una calle que no tiene lastre, cercas, no se adjuntan los planos catastrados, no tiene absolutamente nada, expresa que la Ingeniera Mariana Céspedes antes de irse de la Municipalidad recomendó que si se trataba de una urbanización debía cumplir con la ley.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que para su persona no es una urbanización; sino más bien una lotificación, externa que no comprende cómo se va a abrir una lotificación; si no se abren calles, además señala que si no es el Concejo quien autoriza las aperturas de calles; sino más bien el INVU entonces debe ser dicho instituto quien de aquí en adelante venga a hacer esa gestión, indica que se debe definir a quien le corresponde si a la Municipalidad o al INVU.

Externa que bajo condición pueden aceptar la apertura; pero si el señor Castillo no consigue los permisos necesarios para hacer las viviendas que quiera hacer, entonces que no le funcione el permiso de calle pública, señala que no comprende cómo podría hacer algún trámite si no se le abre la calle para realizar la lotificación, indica que si al señor Castillo le aplican eso deben aplicárselo al resto de personas, externa además que el hecho de que se le dé la apertura del camino; no garantiza que consiga los demás permisos ya que esos si son del INVU.

La regidora Virginia Camacho Torres coincide con la posición del regidor Umaña Salas e indica que el cantón ha sido desarrollado abriendo caminos y haciendo casas a las orillas de esos caminos, externa ¿en donde está la autonomía municipal?, agrega que los criterios del INVU no son vinculantes y ahora es quien debe decidir por el desarrollo del cantón.

Así mismo señala que se encuentra de acuerdo con que el INVU tenga que ver con la parte para hacer la urbanización; pero como hacerlo sin la declaratoria de la calle publica, recuerda que hace cuatro años atrás el Concejo Municipal daba los permisos para la apertura de calles públicas a quien viniera y no se le cuestionaba, manifiesta que se están brincando la autonomía municipal, no se toman decisiones, motivo por el cual deben asumir la responsabilidad, ya que es muy fácil echarle el "churuco" a otro, aunque están para beneficiar a los ciudadanos con la autonomía municipal.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que hace más de un año, los desarrolladores se acercaron a la Municipalidad y a su persona le alegró mucho saber que se realizaría un proyecto de vivienda en el cual se tomara en cuenta a los vecinos afectados en la tormenta Tomas, razón por la cual la idea era facilitarles el proceso, hasta que un vecino que no tenía que ver con el asunto, fue e interpuso una denuncia ante el INVU, ya que el Concejo Municipal anterior por buena fe había declarado público un camino que no correspondía, razón por la cual deben resolver el asunto pero sin exponerse.

Propone que realicen una reunión con los funcionarios municipales para analizar el tema, para asesorarse, esto por cuanto no se ha aprobado el reglamento y los vecinos están esperando una respuesta por parte del Concejo Municipal.

El regidor Gilberto Monge Ortiz se refiere al asunto del señor Ronny Castillo e indica que cuando se va a desarrollar un proyecto, ese asunto le toca a la Administración Municipal y se debe coordinar con el INVU; pero cuando se trata de un camino, sí es asunto del Concejo Municipal y la parte técnica de la Administración.

Indica que en Pavones hicieron un proyecto, ubicado antes de llegar a la escuela, y no dieron el 10% pero supuestamente hicieron como 100 lotes, la Administración les dio el permiso y no les solicitaron el porcentaje que corre por ley, supuestamente "rompieron una calle por el centro" y están vendiendo lotes.

El señor Presidente Municipal indica que el dictamen cuenta con el respaldo jurídico, de la asesoría legal de la Municipalidad, razón por la cual está más que claro.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, mismo que no es aprobado por contar con tan solo dos votos a favor de los regidores Manuel Alfaro Jara y Juan Duran Cubillo.

El señor Presidente Municipal reitera que su posición es positiva y con eso va a seguir adelante con el asunto.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que desde un inicio que se presentó el caso, ha visto un manejo extraño, se presentó a raíz de una moción que hicieron dos regidores, el tema ha sido discutido permanentemente; pero no ha sido abordado como corresponde.

Externa que hace poco se aprobó un dictamen para abrir una calle en San Pedro, también una calle a la par de la Coca Cola, que la están haciendo en una finca enorme, asimismo indica que se ha atrasado la moción para aprobar el reglamento de recibimiento de caminos, a unos se les abren los caminos, a otros se les cierran e incluso se han habilitado residenciales y no aparece el 10% o aparece a nombre de terceros, externa que la autonomía municipal queda supeditada a los organismos y a las leyes existentes al respecto, los señores del INVU han explicado las directrices; pero se violentan conforme a ciertos intereses.

Indica que el señor Ronny Castillo no tenía que pedir la ampliación de un camino; sino más bien la habilitación de un camino nuevo, razón por la cual solidariamente se le debe indicar al señor Castillo, cual es el procedimiento que debe hacer para que lo haga conforme a la ley, y de esa manera solucionar.

El regidor David Araya Amador justifica el voto negativo indicando que si al señor se le rechaza la gestión, se le debe ser claro respondiendo la solicitud realizada, ya que el mismo solicitó una ampliación de camino, externa que el cantón se ha desarrollado abriendo caminos y pretender hacer ver eso como irregular, es no conocer la idiosincrasia del cantón, tampoco alguien ha ido a la cárcel por hacer eso.

Manifiesta que el señor Castillo debe realizar un proyecto; pero no está solicitando autorización para ello, ya que la municipalidad debe tallar cuando lleguen a pedir el fraccionamiento, en ese momento se debe pedir el porcentaje de terreno; pero en este momento no corresponde hacerlo.

Continúa indicando que buscó proyectos de ley para ver donde se limita la ampliación a apertura de caminos; pero en ningún lugar lo encontró, en ningún lugar dice que para abrir un camino, debe haber una casa, inclusive la ley establece que si los vecinos utilizan un trillo durante un año, ese trillo pasa a ser público y la Municipalidad tiene que reconocerlo como tal, razón por la cual no comprende por qué se están cerrando a no dar la apertura de un camino, aunque no exista ninguna solicitud de autorización, por eso está votando en contra del silencio positivo.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que votó negativo porque considera necesario indicarle al señor Castillo que elimine la palabra "*ampliación*", ya que lo que el mismo requiere es contar con una declaración de camino público y no con una ampliación.

Externa que el señor Castillo nunca se ha negado a dar el 10%, el responderá con lo que la ley le exija dar, motivo por el cual le recomienda que solicite la apertura y cumpla con los requisitos, finaliza indicando que con voluntad se puede resolver el asunto.

Al ser las veintiún horas con diecinueve minutos el regidor David Araya Amador se ausenta de la sesión municipal, asume en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El regidor Fernando Umaña Salas aclara que el interés que le mueve es que hayan bastantes casas para las familias pobres del cantón, señala que el asunto es competencia del Concejo Municipal, además agrega que el Código Municipal establece que todo acto municipal solo puede ser recurrido por algún interesado, tiene tiempo hasta diez años para hacerlo, y será ante el Concejo Municipal el cual creará un órgano director que resolverá la situación, si el afectado no queda conforme tiene derecho a elevarlo al Contencioso Administrativo.

8. "DICTAMEN COMISION DE OBRAS EN CUANTO A SOLICITUD DE APERTURA DE CAMINO PÚBLICO DEL SEÑOR RONNY CASTILLO CAMPOS.

Reunidos los miembros de la comisión de obras, regidores Manuel Alfaro Jara y Roy Mora Araya, se procede a resolver solicitud de declaratoria de camino como público solicitada por el señor Ronny Castillo Campos para la construcción de un Proyecto de bien Social dentro del expediente administrativo número **ADM-077-11-BCA**. Esta comisión, luego de observar los procedimientos establecidos, Y:

RESULTANDO

1.- Que en fecha 06 de agosto del año dos mil trece, el señor Ronny Castillo Campos formula solicitud de ampliación de calle en el entronque de ruta nacional número 322 cementerio de Peñas Blancas de este cantón, lo anterior con el fin de desarrollar un proyecto de bien social.

2.- Que en fecha 12 de agosto del año 2011 El Coordinador de la Actividad de caminos, señor Martín Fonseca Rodríguez aporta en el expediente una inspección a un camino que se ubica frente a la entrada de Quizarrá de General Viejo en la cual indica que se trata de un acceso que tiene una longitud de 300 metros, su derecho de vía es de 10 metros, que contiguo al camino se encuentra una casa, el camino está en lastre con un ancho de superficie de ruedo de 6 metros. También adjunta croquis del camino inspeccionado.

3.- Que dentro del expediente corre un oficio emitido por la empresa denominada Proyectos Montelimar S.A donde describe que en la propiedad del señor Castillo Campos, donde se pretende que se declare la calle pública en cuestión, lo es para la construcción de un proyecto de vivienda social o urbanización social. Adjunta descripción del proyecto y currículum de la empresa.

4.- Que a folio 56 del expediente corre oficio número OFI-126-13-BCA de fecha 21 de agosto del 2013 dirigido a la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño en su condición de coordinadora de la Unidad de Conservación Técnica Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón, remitido por el señor Martín Fonseca Rodríguez en su calidad de Coordinador de la Actividad de Caminos, mediante el cual le informa y solicita dictamen final sobre la posibilidad de declarar como calle público el acceso solicitado por el señor Castillo Campos.

5.- A folio 62 del expediente administrativo corre oficio número OFI-691-13 SCT emitido por la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño en su condición de coordinadora de la Unidad de Conservación Técnica Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón y dirigido a la señora Alcaldesa Vera Violeta Corrales Blanco, mediante el cual hace referencia a la solicitud de declaratoria de calle pública del acceso que nos ocupa, y donde la Ingeniera hace una serie de recomendaciones previas a la eventual declaratoria de la publicidad de dicho camino.

6.- Que en atención a dicha solicitud y luego del estudio del expediente administrativo y los documentos que lo conforman, Y:

CONSIDERANDO

UNICO: Que nos encontramos ante una solicitud de ampliación de declaratoria de una calle pública solicitada por el señor Ronny Castillo Campos, lo anterior, y según se desprende de la documentación que constituye el expediente administrativo que para tal fin se confeccionó, se requiere para la construcción o desarrollo de una urbanización o proyecto de bien social. No obstante lo anterior, llama la atención a los miembros de la comisión que la inspección y documentación que emite el señor Martín Fonseca o que más bien se adjunta al expediente que atiende la presente, data de dos años anteriores a la solicitud del señor Castillo Campos. Véase que la solicitud del señor Ronny Castillo tiene fecha 06 de agosto del año 2013 (ver folio 11 del expediente) y la inspección que se aporta del acceso, tiene fecha 12 de agosto del año 2011 (ver folio 1 y siguientes del expediente). Tal situación nos coloca en una situación de mucha duda ya que no se cuenta con una inspección, croquis e información adicional (secuencia fotográfica u otra) que nos permita determinar cuál es el verdadero estado del tramo que pretenden ampliar como vía pública. En el mismo orden de ideas, si bien el artículo 1 de la Ley de Caminos, establece claramente que la administración y declaración de vías públicas cantonales corresponde a las municipalidades, debe de tenerse claro que no nos encontramos ante una declaratoria pura y simple de calle pública, sino que ésta tiene como finalidad el desarrollo habitacional, el cual sea de interés social o no, debe de cumplir con requisitos de formalidad, y que seriamente contradicen los elementos que argumentó el señor Fonseca Rodríguez en su información, aludiendo que la calificación que se le daba al acceso era de "camino no clasificado en uso para vehículos". En ese sentido, la Ley de Planificación Urbana es clara en señalar en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1º.- Para los fines de esta ley se entenderá que:

“... Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios...”

De la misma manera, la misma ley de Planificación señala en su numeral 10 inciso 2, lo siguiente:

Artículo 10.- *Corresponden asimismo a la Dirección de Urbanismo, dentro de las funciones de control que le asigna el inciso 4) del artículo 7º, las siguientes:*

1) Revisar y aprobar los planes reguladores y sus reglamentos, antes de su adopción por las municipalidades;

2) Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal; ”

Por último y siempre en referencia al mismo tema de fraccionamientos y urbanización, el artículo 32 del cuerpo legal citado, establece claramente:

Artículo 32.- *El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización, al puntualizar las condiciones municipales para permitir fraccionamientos, urbanizaciones o ambas operaciones, entre otros requisitos, incluirá los correspondientes al acceso a vía pública, a notificación y amanzanamiento y a la cesión de áreas para uso público; **establecerá, asimismo, previa consulta a los organismos competentes, normas mínimas sobre construcción de calles y aceras pavimentos, cañerías, drenajes pluviales y sanitarios, y electrificación y alumbrado público.** (el resaltado no es del original)*

De la norma anteriormente indicada, se desprende con meridiana claridad que el hecho de querer realizar un proyecto de la envergadura de una urbanización, requiere una serie de requisitos que no se han cumplido en el caso concreto del señor Ronny Castillo Campos. Véase que la urbanización está debidamente definida por la ley de cita y donde indica que no solo es la apertura de calles, sino también la inclusión de servicios, refiriéndose a básicos como agua y luz, además de alcantarillado y otros. Asimismo el artículo 10 de la citada ley, establece una obligación “ineludible” del Instituto de Vivienda y Urbanismo de examinar y visar los planos que se refieran a una urbanización, esto de previo a la autorización final de la municipalidad. Es consideración que la gran mayoría de estos requisitos son obviados en la presente gestión, esto aunado a que no existe siquiera una inspección reciente debidamente documentada del acceso que se pretende ampliar y su estado actual y real. Por último y no menos importante, en la nota identificada con el número OFI-691-13 SCT emitido por la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño en su condición de coordinadora de la Unidad de Conservación Técnica Vial de la Municipalidad de Pérez Zeledón y dirigido a la señora Alcaldesa Vera Violeta Corrales Blanco, se establece una serie de situaciones que debe de cumplir como mínimo el interesado de la gestión, señor Ronny Castillo Campos y entre los cuales menciona textualmente: “... En dicho trayecto se logró observar una acumulación de agua que atraviesa el camino, por lo que se hace necesario encausar esta agua debidamente de manera que no afecte el acceso al mismo, por otra parte, es importante que se realicen labores de mejoramiento de la superficie de ruedo por medio de un

bacheo mecanizado en todo el trayecto. Es importante señalar que de previo a declarar este camino como público se debe contar con la Viabilidad de Impacto Ambiental del proyecto emitida por SETENA, permiso de Obra en Causa del MINAET, así como el uso de suelo donde indique si la zona es de alto riesgo o no, por tratarse de una obra donde se pretende incorporar un camino para ser parte de la red vial cantonal...".

Véase que hay una gran serie de situaciones que al día de hoy no se han cumplido por parte del solicitante, y si se cumplieron no se encuentran documentadas en el expediente; debe de valorarse el hecho de que lo que pretende hacer el señor Castillo Campos es una urbanización por lo que debe de realizarse un análisis responsable de la declaratoria de una calle como público, ya que debe de tomarse en cuenta lo dispuesto por la normativa de Planificación Urbana y no solamente una calificación parcial que pueda dársele como si fuera un acceso puro y simple por donde no van a transitar vehículos. De lo anterior se desprende contundentemente que no existe alguna posibilidad de que la declaratoria solicitada sea procedente ya que no cumple el acceso con las disposiciones legales exigidas para tal fin y ni siquiera existe documentación actual del estado del tramo que se pretende ampliar.

POR TANTO

Por todo lo anteriormente expuesto, el fundamento legal y técnico indicado en los considerandos, se rechaza la solicitud de ampliación de la declaratoria de calle pública para desarrollo de urbanización presentada por el señor Ronny Castillo Campos, hasta tanto no cumpla con todos los requisitos legales y administrativos que se requieren para tal efecto. **NOTIFIQUESE.**

Durante la lectura del presente dictamen, al ser las veintiún horas con veintiocho minutos el regidor David Araya Amador se incorpora a la sesión municipal.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que la ley permite la ampliación de caminos, además se pueden hacer caminos públicos y que el trámite para las urbanizaciones corresponde al MINAET y SETENA, aclara que el asunto del camino compete al Concejo Municipal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras, dictamen que no es aprobado por contar con tan solo un voto a favor, por parte del regidor Manuel Alfaro Jara.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que le consterna el abordaje que se ha hecho con el presente asunto, ya que se ha realizado todo un caos, externa que hay una legislación nacional que atender, además indica que se está mezclando lo del camino con una urbanización, y se le han puesto muchos peros al solicitante; pero lo que el mismo debe hacer es presentarse con tres testigos, que indiquen bajo juramento que han utilizado el camino y que se acoja el artículo 33 de la Ley de Caminos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, manifiesta que se leyó el criterio de los técnicos de la Municipalidad, indica que está claro que se pretende llevar a cabo un proyecto de urbanización, según se establece en el reporte geotécnico, INF-158-13, para un proyecto urbanístico, reitera que no se opone a que se desarrolle el proyecto urbanístico; siempre y cuando cumpla con la ley, razón por la cual el señor Castillo debe presentar el proyecto ante la Dirección de Urbanismo, finaliza indicando que tiene el asunto completamente claro, por eso su voto fue positivo, además manifiesta que en un informe que realizó la Ingeniera Mariana Céspedes, se indica el por qué no se acepta.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DICTAMEN.

Analizado el OFI-0289-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite copia de OFI-009-14-SGP, suscrito por la Licda. Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Sub Proceso de Gestión Presupuestaria, en relación con la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2013, en la cual se han incorporado los compromisos existentes a la misma fecha, misma en la que se determina un déficit presupuestario de ₡-97.090.830,11 y un superávit específico por ₡1.110.562.411,21.

Dicha información debe ser aprobada y remitida en forma digital a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero, para su fiscalización, acorde a lo indicado en el artículo 105 del Código Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Se acuerda:

1. Aprobar el detalle de Superávit Específico por un monto de ₡1.110.562.411.21 (MIL CIENTO DIEZ MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS ONCE COLONES CON 21/100).
2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2013, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación.

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	7,375,084,670.90	6,307,931,743.71
Menos:		
EGRESOS	7,375,084,670.90	5,299,031,442.49
SALDO TOTAL		1,008,900,301.22
Más:	4,571,279.88	
Notas de crédito sin contabilizar 2013	4,571,279.88	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2013	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,013,471,581.10
Menos: Saldos con destino específico		1,110,562,411.21
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-97,090,830.11
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		<u>1,110,562,411.21</u>
Detalle superávit específico	MONTO	
1 Fondo FODESAF, Red de Cuido.	194,784,147.71	2/
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	658,542.66	
3 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	123,887,751.87	
4 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	212,739.63	
5 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	98,761,835.54	3/
6 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas.	1,677,171.40	
7 Plan de lotificación	34,052,808.40	
8 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,973,117.31	
9 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	2,093,018.68	
10 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	110,459,337.70	
11 Actividades forestales, Art. 31 del Reg. A la L.7174-90	1,993,861.85	

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

Detalle superávit específico		MONTO
12	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	10,061,931.12
13	Fondo ley estacionómetros N°3580	10,745,525.49
14	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	131,491.16
15	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	838,837.11
16	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3,088,436.23
17	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	167,030,833.54
18	Proyectos y programas para la Persona Joven	67,315.50
19	Fondo Aseo de Vías	11,525,890.48
20	Fondo Recolección de Basura	26,431,247.87
21	Fondo cementerio	70,850,084.30
22	Fondo servicio de mercado	21,779,094.64
23	Fondo Terminal de Buses	19,613,900.70
24	Saldo de partidas específicas	164,424,934.61
25	Fondo Préstamo con BCR N° 5777068 para Elaboración Plan Regulador	7,356,302.67
26	Fondo Campo Exposiciones Permanente	20,870,071.47
27	Aporte ICODER const. Graderías, vestidores, sanitarios Estadio Mpl. CTA. 6912	35,172.80
28	Aporte ICODER para Mejoras Estadio Mpl. CTA. 6963	4,241.29
29	Fondo Materiales Soret	581,487.60
30	Notas de crédito sin registrar 2013	4,571,279.88
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2013, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.		
2/ Corresponde: Secudi N°1 \$3.269.347.71, Cecudi N°2 \$180.000.000, Centro Cuido Adulto Mayor Hogar Betania \$11.514.800.00.		
3/ Contempla los recursos no ejecutados (\$90.718.891.20) de aportes en especie para los Consejos de Distrito.		

Remítase la comunicación de la presente aprobación a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash comenta el no haber entendido la suma faltante, además de que no se especifica las razones por las cuales se señala un déficit considerable, razón por la cual comenta que no existe explicación en un dictamen escueto, por ello su voto negativo.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DICTAMEN.

Analizado el OFI-0317-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite el INF-001-14-PPL, suscrito por la Licda. Ivannia Carvajal Obando, Planificadora Municipal, que corresponde al Informe de los Resultados de la Evaluación Física del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al año 2013.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar el documento INF-001-14-PPL que es Informe de Evaluación Física del Plan Operativo Anual (POA) 2013.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que se encuentran aprobando el Plan Operativo Anual, sin embargo se ha faltado al informe respecto a la ley 8114, mismo que se debió haber entregado al Concejo Municipal y a la Sociedad Civil, por lo que no es en el mes de marzo como se pretende, puesto que existe una fecha estipulada según el reglamento de la misma ley 8114, pero a la fechas dichos plazos fueron violentados.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, aclara que una cosa es la liquidación presupuestaria que se envía a la Contraloría General de la República y otra es el informe de labores, el cual se debe presentar a más tardar la segunda quincena del mes de marzo, según el Código Municipal, por lo que se encuentran elaborándolo, para después de ello realizar el informe abierto que se debe presentar a la ciudadanía, razón por la cual aclara que no han faltado a ello.

Finalmente manifiesta que con base a lo que se envía a la Contraloría General de la República es que se realiza el informe de labores, por ello están trabajando para que las personas se puedan enterar de las cosas que se pudieron realizar en el 2013 y cuáles fueron las que quedaron pendientes para retomarlas en el 2014.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Subproceso de Gestión Presupuestaria.

DICTAMEN.

Vista y analizada la modificación presupuestaria No. 02-2014, presentada por el subproceso de Gestión Presupuestaria, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria No. 02-2014, por un monto de ₡17.945.026.00.

Se imprueba en Recolección de Basura el rebajo de egresos por la suma de ₡1.862.000.00 del código 02 02 Recolección de basura, código 1.08.05 correspondiente a Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, únicamente se aprueba un rebajo de ₡100.000 en el código 1 8 05; en consecuencia se desaprueba el aumento de ₡1.862.000.00 y únicamente se aprueba aumenta ₡100.000.00 colones en la cuenta 1 99 99 en el servicio de recolección de basura.

Se acuerda que en todo lo demás se aprueba dicha modificación en los términos contenidos en el documento adjunto.

Es así como entonces, queda aprobado el monto de ₡7.433.026.00, que corresponde al Programa I Dirección y Administración General, del Programa II Servicios Comunes se aprueba la suma de ₡5.650.000.00 y del Programa III se aprueba la suma de ₡3.000.000.00, todo lo anterior conforme se desprende del detalle general del objeto del gasto.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora María Ester Madriz Picado indica que en la presente modificación se incluyó un monto para gastos protocolarios, por lo que desea saber a qué se debe.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, comenta que dicho monto se incluyó puesto que se había externado que el pasado viernes la señora Presidenta de la República se haría presente para inaugurar el Centro de Cuido, razón por la cual las compañeras de la Vice Alcaldía Municipal, estaban preocupadas puesto que aún faltan cosas, por ejemplo la obra se entregará hasta la presente semana, pero se pretendía que el equipamiento estaba listo, por ello se incluyó dicho rubro para poder cubrir parte de los gastos, y es que tienen que comprar cierta parte en material didáctico, así como también se les tiene que entregar una camiseta a los niños como parte del uniforme, las zonas verdes y demás.

Señala además que el proyecto se llevará a cabo y se efectuará su respectiva inauguración, con la señora Presidenta o sin la misma, y es que en horas de la tarde ingresó un correo indicando la cancelación de la gira, por lo que desconoce si fue a causa del CECUDI o si existieron otras más, razón por la cual se insistió en los recursos mencionados, para de esa manera poder hacer la inauguración como debe ser, y no a la carrera como se pretendía.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla comenta que desde hace tiempo conoce que a alguien se le olvidó pagar el marchamo de un vehículo, por lo que al mismo le quitaron las placas, razón por la cual agrega que los 400 mil colones que se contempla en el Programa II de la modificación, en el rubro de Recolección de Basura, se debe a tal acto, por lo que indica que a su parecer el pago del marchamo se debe hacer, pero debe existir un responsable del olvido, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal saber ¿Cuál es el procedimiento que se está realizando?, ya que el hecho de quitarle la placa a un vehículo y que no se recolecte el material reciclable es preocupante, por cuanto dicha labor no se realizó en una semana aproximadamente.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, externa que al final del año, todas las instituciones públicas tienen que solicitarle al Ministerio de Hacienda una certificación para ser exoneradas del pago, la cual se presentan al INS para obtener todos los marchamos.

Así mismo indica que la Municipalidad presentó todos los documentos a tiempo, por lo que insistieron hasta el último día del año 2013, pero el Ministerio estaba saturado, razón por la cual no se pudo efectuar la gestión, situación que le ocurrió a muchas instituciones más, sin embargo, el servicio no se suspendió durante los primeros días del mes de enero por cuanto se trataba de la basura.

Agrega además que el parte cuesta 75 mil colones; sin embargo, a la cuenta se le pone más dinero, ya que el código casi no maneja dinero para tales imprevistos, por lo que la falta cometida no se debe a ninguna negligencia, sino a un trámite ante otra institución, la cual posee 10 días para brindar respuesta, pero brindó la respuesta como en mes y medio aproximadamente, aclara que para que un funcionario deba pagar los partes, tiene que tratarse de la velocidad o irresponsabilidad.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita que en las modificaciones presupuestarias se detalle de manera más amplia las justificaciones.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que con palabras no se pueden subsanar vacíos tan evidentes, por ello cuando externó que no aprobaba el dictamen del POA es porque existe la ausencia de informes.

También comenta que al escuchar las situaciones presentes en la modificación, le llama la atención que la votación se realiza a pesar de que expresan las incongruencias o los faltantes de información, pero al final, con el voto, las dan por válidas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que su voto negativo se debe a lo externado sobre el tema del marchamo, asimismo añade que la señora Alcaldesa Municipal tenía razón en lo indicado, pero el vehículo al no tener marchamo, no tenía que circular.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA- ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN.

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2013LN-000002-SPM para el "SERVICIO DE TRASLADO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN".

Referente a esta Licitación Pública Nacional 2013LN-000002-SPM, cuya apertura de ofertas se realizó el día diecisiete de enero del dos mil catorce, a las once horas, cuya invitación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 239 del día miércoles 11 de diciembre del 2013 y en la página web de esta municipalidad www.mpz.go.cr. Se retiraron 7 carteles de licitación por parte de los proveedores interesados en participar y 3 de estos presentaron ofertas, sean éstos: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., WPP RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES S.A. y MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A.

Que se analizó las observaciones planteadas por la empresa Manejo Integral Tecnoambiente, con respecto a la garantía de participación aportada por Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., a través de un certificado de depósito a plazo fijo y en la cual señalan que el mismo no tiene validez debido a que no se aportó el documento de estimación respectivo, sin embargo, dicha situación y de acuerdo a una resolución emitida por la Contraloría General de la República, dicho documento es un aspecto subsanable, por lo que la empresa acudió a la subsanación de la oferta y se da por cumplido dicho requisito. Que por otro lado señala que la empresa Berthier EBI, no posee experiencia en el acarreo de residuos en distancias lejanas, por lo que indican que las mismas se deben dejar sin efecto. Para ésta situación es claro indicar que el objetivo principal de este municipio, es contar con una empresa que cuente con experiencia en llevar a cabo el servicio de traslado y tratamiento final de los desechos sólidos que se genera en este cantón, por lo que de acuerdo a la información suministrada las tres ofertas cuentan con la experiencia requerida para llevar a cabo esta actividad.

Por otra parte, la empresa Tecnoambiente señala que Berthier EBI, no cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo esta actividad, por lo que esta Administración Municipal, con el fin de respaldar el criterio para la adjudicación de esta contratación, se vio en la obligación de efectuar una visita a los rellenos sanitarios ofrecidos para llevar a cabo esta actividad, por lo que a través del Ingeniero Oscar Salas Mora, Coordinador de la Actividad de Tratamiento de Desechos Sólidos, se procedió a efectuar la visita, con el fin de verificar las condiciones de los distintos rellenos sanitarios y el equipo ofrecido para esta contratación, emitiendo las siguientes conclusiones, mismas que son visibles en el oficio OFI-024-14-ATM:

- 1. En cuanto a disposición final todos los rellenos técnicamente cumplen la función contratada.**
- 2. En cuanto a los contenedores, EBI de Costa Rica S.A. y Tecnoambiente S.A., poseen condiciones para realizar el traslado de 28 toneladas de residuos sólidos por viaje hacia sus rellenos sanitarios respectivos.**
- 3. La empresa WPP posee contenedores de gran tamaño, pero estos no pudieron ser corroborados en sitio, los únicos fueron compactadores de 22 toneladas de capacidad.**

Una vez verificadas las tres ofertas presentadas y a sabiendas de que cumplen con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación, se procede con la calificación de las ofertas, según los rubros de evaluación contemplados en el cartel licitatorio, entre ellos: Precio y Experiencia. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

EMPRESA Rubro de calificación	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.	WPP RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES S.A	MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A.
1. Precio	60	43,53	59.97
2 Experiencia	40	40	40
TOTAL GLOBAL PORCENTAJE PRECIO Y EXPERIENCIA	100.00%	83.53%	99.97%

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-080-14-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectiva y de conformidad con el disponible presupuestario, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.** cédula jurídica tres ciento uno-doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno-, lo siguiente:

LINEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR TONELADA	PRECIO TOTAL POR LAS TONELADAS
1	1	SERVICIO DE TRASLADO Y TRATAMIENTO DE HASTA APROXIMADAMENTE 12,550.00 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CARTEL DE ESTA LICITACIÓN.	¢22,490.00	¢282,249,500.00
		TOTAL		¢282,249,500.00

Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por el monto de **doscientos ochenta y dos millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones con cero céntimos (¢282.249.500,00)** a nombre de **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.**, en el momento en que se entregue los informes respectivos sobre la cantidad de toneladas de desechos sólidos entregados a dicha empresa y recibido el servicio a satisfacción de este municipio, así como la **autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato** con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Al ser las veintidós horas con siete minutos la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se retira definitivamente de la sesión municipal.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el procedimiento es anómalo puesto que no se abrió el espacio para que se discutieran las situaciones críticas en relación al dictamen.

Agrega además que el lunes, mientras se encontraba a la Secretaría Municipal, ingresó una señora llamada “Alicia”, la cual pertenece a la Asociación de la Carpio, quien dejó una documentación a cada regidor, razón por la cual, se enteró que estaban haciendo un aviso directo al Proveedor Municipal, y es que al leer la nota, conoce que la empresa mencionada alteró la información, lo cual es totalmente ilegal, puesto que la misma ofrece un terreno que no corresponde.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en anteriores mociones, algunos compañeros hicieron uso de la palabra hasta 10 minutos o más, pero no hubo problema.

Por otro lado indica que se opone al dictamen, por cuanto el pasado martes, el Proveedor Municipal se hizo presente a dar una explicación sobre el tema en discusión, sin embargo, en su caso no cuenta con la oportunidad de hacerse presente a cualquier hora, pero de manera responsable realizó un estudio financiero de lo que la Municipalidad pagará de más por el traslado de la basura y no por el tratamiento, ya sea a Orotina, Aserrí o la Carpio.

Así mismo comenta que en algunos casos la Municipalidad pagará de más casi 35 millones, ya que el cartel de licitaciones está mal diseñado, pero aparte de los números que realizó, el día de hoy recibe un sobre que contiene información muy importante, las cuales se debieron haber analizado antes de someter a votación el dictamen, por ello solicitó el uso de la palabra varias veces, pero no obtuvo la oportunidad para participar.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que su persona también brindó lectura a dicha información, por lo que se detallan acusaciones contra una empresa, pero nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario.

Así mismo expresa que la empresa mencionada brinda servicio a toda el área metropolitana, pero solo para recibir la basura del Cantón de Pérez Zeledón la misma es ilegal, pero si dicha empresa fuera ilegal, la Municipalidad de San José y demás no la hubieran contratado.

Posteriormente añade que si todo lo que se ha planteado ante SETENA y MINAET, en el momento que se dictamine en contra de la empresa se le quitarán los permisos, así como el convenio que se está firmando se caería, pero mientras tanto, se trata solo de un planteamiento.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Lic. Kenneth Padilla Corella, Representante de FATLA 2014, trasladado de la sesión #196-14, art. 6, inciso 3.

DICTAMEN.

Nota de solicitud firmada por el Lic. Kenneth Padilla Corella, Organizador y representante de la Graduación FATLA-Pérez Zeledón 2014.

"FATLA; es la Fundación para la Actualización Tecnológica de Latinoamérica; que es una comunidad virtual la cual ha sido creada con el objetivo de llevar capacitación de alta calidad en el campo tecnológico, creando campus virtuales y un gran pensum académico; pensando en las exigencias profesionales del día a día de nuestra sociedad.

FATLA; ha desarrollado varios programas de "Expertos" que son reconocidos a nivel internacional e incluidos en convenios internacionales de maestrías y doctorados en varios países".

Solicita el Lic. Padilla Corella como N°1 de las tres peticiones; que se les facilite sin costo alguno el Complejo Cultural para realizar el Acto de Graduación para el día sábado 08 de marzo. Como 2^{da} petición y dada la relevancia de este magno evento; esta actividad sea declarada como de Interés Cantonal para otorgarle la importancia y relevancia que esta merece; y como última petición invitan a todos los miembros del Concejo Municipal al acto de graduación de expertos en E-Learning de FATLA-Pérez Zeledón-Costa Rica 2014; y designar a 4 representantes de nuestro Concejo Municipal para que sean parte de la mesa principal al respecto.

Esta comisión recomienda:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 198-14
18 de febrero de 2014

- N°1: exonerar a FATLA para el día 08 de marzo en un 50% del costo total sobre el alquiler de uso del Complejo Cultural de Pérez Zeledón.
- N°2: Declarar la "Graduación de Expertos en E-Learning de FATLA 2014-Pérez Zeledón, Costa Rica de Interés Cantonal y Cultural; y designar a 4 personas; miembros de nuestro Concejo Municipal para que estén presentes en la mesa principal y hacerles extensiva la invitación para ese día a todos los miembros de nuestro Concejo Municipal.

Se solicita dado su urgencia acuerdo definitivamente aprobado.

Comuníquese al interesado de forma inmediata"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las veintidós horas con quince minutos el regidor Fernando Umaña Salas se retira de la sesión municipal.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Oscar Gutiérrez Lachner y Rodolfo Orozco Aguilar (Proyecto Daliana)

DICTAMEN.

Analizada la solicitud presentada por los señores representantes del Proyecto DALIANA para la entrega del 10% que establece la Ley 4240, los señores ofrecen un terreno cuyo plano catastrado es SJ-1643584-2013 y cuya medida es de 1800 m² y corresponde a la primera etapa del proyecto DALIANA. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aceptar esta donación y que cumpla con los trámites de ley como es la escritura a nombre de la Municipalidad. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Fernando Umaña Salas no se encontraba presente.

Al ser las veintidós horas con diecisiete minutos el regidor Fernando Umaña Salas se incorpora a la sesión municipal.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Eliaquín Gamboa Mora y Karla Gamboa Villalobos, beneficiarios del Proyecto Arizona.

DICTAMEN:

El señor Eliaquín Gamboa (adjudicatario de lote C-21 de Arizona) envía nota a la comisión de Vivienda en donde donan dicho lote a otro señor ya que él y su esposa Sandra Villalobos Salas no lo necesitan. Luego la señorita Karla Gamboa Villalobos y el señor Luis Gamboa Mora (hija y hermano de Eliaquín) envían otra nota en la cual denuncian que el señor Eliaquín dejó a sus tres hijos abandonados sin donde vivir, siendo de estos 3, uno de ellos una persona con discapacidad. Según la nota el señor Eliaquín supuestamente vendió el lote en Arizona y dejó a sus hijos sin nada, en esta nota Karla solicita que el derecho de este lote sea adjudicado a ella y sus dos hermanos.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Trasladar este caso a la administración para que se les realice un estudio socioeconómico a los hijos de don Eliaquín para que dependiendo de los resultados sean posibles adjudicatarios, ya que su padre renunció a dicho lote.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que dicho lote había sido adjudicado a la familia mencionada, puesto que la misma posee dos miembros con discapacidad, pero en la actualidad la propiedad se está vendiendo a otra persona, por lo que solicita el apoyo urgentemente ya que los jóvenes no tienen un lugar en donde vivir.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Fernando Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal